



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto del año dos mil once.-----

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por la empresa denominada **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la **Licitación Pública Internacional número P0LI656062**, para la adquisición de **“ACCESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA LA REFINERÍA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, EN MINATITLÁN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013”**, convocada por la Gerencia de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, y:

R E S U L T A N D O

I. Por escrito de fecha 28 de enero del 2011, presentado en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación el mismo día, el **C. MANUEL GASPAR DUARTE SANMIGUEL**, representante legal de la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita mediante la copia certificada de la escritura pública número 18721 de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Notario Público número uno de Coatzacoalcos, Veracruz, y del Patrimonio Inmueble Federal, hizo valer inconformidad por actos de Pemex Refinación derivados de la **Licitación Pública Internacional número P0LI656062**, convocada por la Gerencia de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas” de dicho Organismo, relativa a la adquisición de **“ACCESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA LA REFINERÍA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, EN MINATITLÁN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013”**, manifestando en esencia lo siguiente:

Que se inconforma en contra del fallo de fecha 21 de enero del 2011, correspondiente al proceso licitatorio número **P0LI656062**, acto en el cual la convocante no aceptó su propuesta y adjudicó el procedimiento licitatorio a la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2°. J/129, Página 599. "

La inconforme ofreció en su escrito, como pruebas de su parte, las siguientes:

1. La Instrumental de Actuaciones; que se hacen consistir en todas y cada una de las constancias que conforman la licitación pública nacional POLI656062
2. La Presuncional Legal y Humana, en todo lo que favorezca los intereses de la inconforme.

II. Por Acuerdo de fecha 9 de febrero del 2011, se admitió a trámite la inconformidad, ordenándose practicar la investigación correspondiente, así mismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la inconforme los documentos que se señalan en el capítulo de pruebas de su escrito, notificándose lo anterior a la inconforme a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-172-2011, de la misma fecha.

III.- Mediante el oficio número 18-576-OIC-AR-O-173-2011, de fecha 9 de febrero del 2011, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rindiera un informe circunstanciado sobre los hechos motivo de la inconformidad, así como un informe previo, en el que informara respecto del estado de la licitación.

IV.- Mediante el oficio número PXR-SP-RGLC-335-2011 de fecha 11 de febrero del 2011, la convocante informó a este Órgano Interno de Control, que en la licitación de mérito resultó adjudicada la propuesta presentada por la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**

V.- Por Acuerdo de fecha 23 de febrero del 2011, se tuvo por recibido el informe previo a que se refiere el resultando IV de la presente resolución, acuerdo que fue notificado por rotulón el mismo día, asimismo, en dicho proveído se ordenó dar vista a la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, con el escrito de inconformidad interpuesto por la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, en su carácter de tercero interesado en el presente asunto.

VI. Preservando el derecho de audiencia de la empresa denominada **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, mediante el oficio No. 18-576-OIC-AR-O-257-2010, de fecha



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

23 de febrero del 2011, se le remitió copia del escrito de inconformidad y de sus anexos, para que en su carácter de tercero interesado expusiera por escrito lo que a su intereses conviniese, y aportara los elementos de prueba que considerara procedentes.

VII. Con fecha 18 de febrero del 2011, se recibió oficio número PXR-SP-RGLC-379-2011 de fecha diecisiete de febrero del dos mil once, respectivamente, por medio del cual la convocante rindió el informe circunstanciado que le fue requerido, en el que con relación a los motivos de la inconformidad, señaló textualmente lo siguiente:

“...
A continuación, se aclaran los hechos en el orden que los menciona el inconforme:

HECHOS

Cabe aclarar que el Proceso Licitatorio en cita se fundamentó bajo el Artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de La Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

1.- Argumentos del Inconforme THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

3. Por lo que en base a lo anterior y después de llevarse a cabo las juntas de aclaraciones que existieron dentro de la presente Licitación Pública Internacional No. POLI656062 y formalizarse como parte integral de las bases de la misma, mi representada presento sus Propuesta Técnica y Económica, ante la convocante PEMEX REFINACION, levantándose el acta correspondiente en donde se señala que la propuesta de mi representada cumple con lo solicitado para PEMEX REFINACION.
4. Actó seguido, la convocante procedió a emitir el fallo de la Licitación que nos ocupa, el día 21 de Enero del presente año, entregándonos en ese acto el fallo correspondiente con Numero SSS-DA-015/11 constante de 5 hojas.
5. Derivado del punto que antecede, y del análisis de los documentos antes señalados, ignoramos el análisis técnico-económico y las razones que tuvo la convocante, para el desechamiento de nuestra propuesta.

Es importante Precisar que la propuesta del inconforme THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V., no fue desechada en ninguna etapa del proceso correspondiente a la Licitación Pública Internacional POLI656062, como lo manifiesta en el punto No. 5 de los Antecedentes de la inconformidad.

2.- Peticiones del Inconforme THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PETICIONES

A).- La nulidad y cese de efectos jurídicos del Fallo de fecha 21 de Enero de 2011 emitido por PEMEX REFINACION, a través del Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Superintendencia de Suministros y Servicios, derivado de la Licitación Pública Internacional No. POLI656062 referente a "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, EN MINATITLAN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013", ya que mi representada, presento las ofertas técnicas y económicas acorde a lo solicitado en las bases de este evento licitatorio tal y como se indica en las bases de este evento de acuerdo con los requerimientos del Numeral 3.1 Elaboración de la propuesta en su inciso c) párrafo segundo y de las especificaciones técnicas el documento No.- 2, además de las Notas Adicionales y Notas específicas del mismo.

Donde se indica:

3.1 Elaboración de la propuesta

C) Elaborar su propuesta utilizando el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.

Los anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica que presente el licitante, podrán presentarse en el idioma diferente al español, siendo necesaria la presentación de una traducción al idioma español y deberán ser completamente congruentes con lo ofertado y lo solicitado en el Documento 2, de esta Convocatoria debiéndose especificar a qué partida corresponden.

ACLARACION:

Este punto es improcedente ya que la empresa "PRODUCTOS POLIMEX, S.A. de C.V", cumplió con lo solicitado, ya que entregó los catálogos y fichas técnicas en el idioma español, indicando en cada partida la marca y modelo, siendo totalmente congruente con las fichas técnicas entregadas.

Tomando en cuenta que los modelos de las partidas 1 a la 30, es igual a las partidas de la 31 a la 60 y la 61 a la 90, donde la empresa "PRODUCTOS POLIMEX S.A. DE C.V", anexó los catálogos y fichas técnicas, coincidiendo lo especificado en su oferta con los números de catalogo y partidas ofertadas.

*La base que está tomando la **empresa inconforme** de acuerdo al punto 3.1 Inciso C, indicado que "PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SIENDO NECESARIA LA PRESENTACION DE UNA TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL Y DEBERA SER COMPLETAMENTE CONGRUENTES CON LO OFERTADO Y LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2, DE ESTA CONVOCATORIA DEBIENDO ESPECIFICAR A QUE PARTIDA CORRESPONDEN", donde se puede leer claramente que este punto solo aplica cuando entreguen catálogos en idioma diferentes al español, y la empresa que analizamos técnicamente entregó toda la información en el idioma español, no siendo necesario el cumplir con lo solicitado por la empresa inconforme.*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Documento 2

(Especificaciones Técnicas)

NOTAS ADICIONALES.-

-Los materiales solicitados dice Marca Thermica Mexicana, existe en el Mercado nacional otras marcas similares o superiores que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en esta solicitud, por lo tanto se aceptan otras marcas siempre y cuando cumplan con las Normatividad solicitada.

ACLARACION:

Efectivamente en las bases de la Licitación en el DOCUMENTO 2, quedo convenido que, "Se acepta marca THERMICA MEXICANA ó que cumpla con las características técnicas mínimas solicitadas".

DOCUMENTO 2

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. POLI656062

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(I.A. SOLICITUD DE PEDIDO FORMA PARTE DE ESTE DOCUMENTO)

GRUPO 1 DE LAS PARTIDAS 1 A LA 30 EJERCICIO 2011

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
1	1	M	ALAMBRE DE TERMOPAR O/Q TIPO K, (EN ROLLO DE 305 MTS), PARA 1400° F ALTA TEMPERATURA CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO, No. DE PARTE 400200 MARCA THERMICA MEXICANA O QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
2	1	PZA	CABLE TRIPLE DE POTENCIA DE 30 MTS. DE LONGITUD CALIBRE 2 AWG CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLASTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50°C. A +105° C, 500 VOLTS, 95 AMP. CON CONECTORES MACHOS DE 300 AMP. EN UN EXTREMO Y CONECTORES HEMBRAS DE 300 AMPS. (LOS CONECTORES DE BRONCE DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) EN EL OTRO EXTREMO CON CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR TIPO K, LAMINADO SOLIDO CAL 20 AWG PVC DE 31 MTS. DE LONG. CON UN CONECTOR POLARIZADO MACHO EN UN EXTREMO Y UN CONECTOR POLARIZADO HEMBRA EN OTRO EXTREMO, No. DE PARTE 600300 MARCA THERMICA MEXICANA O QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS.
3	1	PZA	RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERAMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACION NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMPS. (LA CERAMICA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MODELO CP-6, MEDIDA 6" x 19.5" CAPACIDAD DE 45 AMPERES 85 VCA 1.89 KW. TRAMO FRIO SOLDADO PARA MAYOR DURACION, PARA PRECALENTAMIENTOS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION 1400°C. No. DE PARTE 500300 MARCA THERMICA MEXICANA, que cumpla con las características técnicas mínimas solicitadas.
4	1	PZA	RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERAMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACION NIQUEL CROMO 80/20. (LA CERAMICA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBERA DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) , MODELO CP-8, MEDIDA 6" x 14.5" CAPACIDAD DE 45 AMPERES 85 VCA 1.89 KW. TRAMO FRIO SOLDADO PARA MAYOR DURACION, PARA PRECALENTAMIENTOS, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION 1400°C. No. DE PARTE 500400 MARCA THERMICA MEXICANA, que cumpla con las características técnicas mínimas solicitadas.
			RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERAMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE

ACLARACION:

La empresa "PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V." cumplió de acuerdo al Dictamen Técnico presentado por el área usuaria con lo solicitado en las bases, con la ventaja que está ofertando las resistencias calefactoras con el tramo frio reforzado, teniendo una calidad superior con respecto a "THERMICA MEXICANA, S.A. de C.V.", como se puede observar en las fichas técnicas de su propuesta., sin que la propuesta del inconforme fuera desechada.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Documento 2

(Especificaciones Técnicas)

NOTAS ADICIONALES.-

-Los materiales solicitados dice Marca Termica Mexicana, existe en el Mercado nacional otras marcas similares o superiores que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en esta solicitud, por lo tanto se aceptan otras marcas siempre y cuando cumplan con las Normatividad solicitada.
-El Proveedor debe entregar 3 juegos de catálogos de los materiales a suministrar en español.

ACLARACION:

Con respecto al último párrafo "El Proveedor debe entregar 3 juegos de Catálogos de los materiales a suministrar en español" citado por el inconforme Ambas empresas **"PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V."** y **"THERMICA MEXICANA, S.A. de C.V."** cumplieron con este punto de acuerdo a lo especificado por el área usuaria.

NOTAS ESPECÍFICAS:

Punto No.- 4

4.- El licitante participante debe anexar a su propuesta las fichas técnicas en original que contengan todos los parámetros solicitados en el concepto (en las unidades y valores) que avalen su propuesta. No se acepta la propuesta sin este requisito.

Derivado de que en la apertura Técnica y económica de este evento licitatorio y en acorde con el numeral 3.5 indicado en bases y enunciado en la junta de aclaraciones fueron foliadas y firmadas las hojas de las propuestas a fin de contabilizar la cantidad de hojas que presentan en sus propuestas técnicas económicas los licitantes, en este punto es que su pudo constatar que la Cfa. Productos Polimex, S.A. de C.V., en sus fichas Técnicas no contaba con el soporte solicitado en las bases de este evento licitatorio, ni se hacía mención de las pruebas efectuadas de los estándares que se debían de cumplir y pruebas de materiales solicitadas en los documentos y textos citados con anterioridad

Presentando la Cfa. Productos Polimex con folio inicial 001 y con folio final 071 para un total de 071 hojas y la Cfa. Termica Mexicana, S.A. de C.V. con numero de folio inicial 001 y folio final 205, para un total de 205 hojas.

ACLARACION:

Según manifiesta el área usuaria quien evaluó las propuestas técnicas, ambas Empresas **"PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V."** y **"THERMICA MEXICANA, S.A. de C.V."** entregaron las fichas técnicas, cumpliendo con este requisito.

Como resultado a lo anterior la superintendencia de Conservación y Mantenimiento con Oficio PXR-SP-RGLC-UGP-SCM-13/2011 de fecha 6 de Enero de 2011, genera comunicado a la Superintendencia de Suministros y Servicios con el que remite los resultados del Dictamen Técnico del evento licitatorio POLI656062 en donde se expresa que ambas empresas cumplen técnicamente con lo solicitado en las citadas bases. – (SE ANEXA OFICIO)

Dicha Evaluación técnica fue realizada por el área usuaria de conformidad con las bases de licitación específicamente en los siguientes criterios:

5.1 Evaluación de requisitos técnicos.

A) Se verificará que los Bienes, Arrendamientos o Servicios propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, con la versión final de las bases de licitación.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

B) La propuesta deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en el punto 3.1 incisos A), B), C), O) y el Documento 6, así como con la presentación de los anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica, en su caso traducción simple al español.

Se aclara que los Grupos de partidas quedaron integrados de la siguiente manera:

GRUPO I) PARTIDAS	1
A 30	
GRUPO II) PARTIDAS	31
A 60	
GRUPO III) PARTIDAS	61
A 90	

Referente al análisis las propuestas ECONÓMICA, de las empresas "PRODUCTOS POLIMEX, S. A. DE C.V.", y THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V." se presentó de la siguiente manera:

La oferta que presentó la empresa "PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V." considerando los Precios Unitarios por las cantidades de referencia, la propuesta económica fue de la siguiente forma:
Precios Unitarios por las cantidades de referencia para el año 2011 \$428,684.00 M.N.
Precios Unitarios por las cantidades de referencia para el año 2012 \$428,684.00 M.N.
Precios Unitarios por las cantidades de referencia para el año 2013 \$428,684.00 M.N.

La empresa inconforme "THERMICA MEXICANA, S.A. de C.V." su propuesta económica fue de la siguiente forma:

Precios Unitarios por las cantidades de referencia para el año 2011 \$ 43,251.00 U.S.D.
Precios Unitarios por las cantidades de referencia para el año 2012 \$ 44,011.00 U.S.D.
Precios Unitarios por las cantidades de referencia para el año 2013 \$ 44,011.00 U.S.D.

(Convertidos al tipo de cambio de 12.3653 del día de la apertura de propuestas-28 de diciembre de 2010) quedaron de la siguiente manera:

Precios Unitarios por las cantidades de referencia para el año 2011 \$534,811.59 M.N.
Precios Unitarios por las cantidades de referencia para el año 2012 \$544,209.22 M.N.
Precios Unitarios por las cantidades de referencia para el año 2013 \$544,209.22 M.N.

Hacemos resaltar que la propuesta económica de la empresa inconforme "THERMICA MEXICANA, S.A. de C.V." es superior en un 7% de acuerdo al Presupuesto Estimado para el año 2011 y en un 9% para los años 2012 y 2013 respectivamente.

La siguiente tabla (Cuadro comparativo de propuestas) muestra las cantidades de referencia determinadas por el área usuaria requirente para cada una de las partidas indicadas en el documento 2, para efectos de determinar la propuesta solvente más baja por GRUPO DE PARTIDAS, estableciéndose que esta cantidad



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

de referencia no representa ninguna obligación para Pemex Refinación, y únicamente será para efectos de su evaluación económica, debiéndose multiplicar por el precio unitario propuesto para cada uno de los bienes. (SE ANEXA TABLA).

El contrato se ejercerá conforme a los rangos de presupuesto que se hubieran determinado en las bases de acuerdo a los precios unitarios cotizados por el proveedor.

Derivado del párrafo anterior, y conforme a lo establecido en el Artículo 29 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como en los puntos 5, 5.1 Incisos A) y B), 5.2 Incisos A), B), C), D) y 5.7 Incisos A) Y B) de las Bases de la Licitación en comento, y lo plasmado en el Acta de la Junta de Aclaraciones, los cuales regulan el procedimiento de esta licitación, la adjudicación del Contrato es por Grupo de Partidas, y de acuerdo al resultado emitido por el área usuaria con Oficio Núm. PXR-SP-RGLC-UGP-SCM-013-2011 y la evaluación económica de las propuestas presentadas, siendo competitivos los precios asignados, encontrándose dentro del rango del monto estimado como presupuesto mínimo por ejercer para el año 2011, 2012 y 2013.

Por lo anteriormente expuesto y por haber cumplido con los requisitos de las bases se notifica mediante Acto de Notificación de Fallo y Fallo No. SSS-DA-015/11 de fecha a 21 de Enero-2011 favor de la empresa **"PRODUCTOS POLIMEX, S.A. de C.V."** por ofrecer en su propuesta precios dentro del monto estimado y considerarse convenientes para Pemex-Refinación de conformidad con los puntos 5.2 Evaluación de requisitos económicos y 5.7 Criterios de Adjudicación.

Cabe mencionar, que el documento emitido de Fallo de Licitación Pública Internacional POLI656062, cuenta con la información correspondiente a cada una de las etapas del proceso licitatorio y con el respaldo de la Ley de Petróleos Mexicanos y su reglamento y de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como lo establecido en las bases de licitación.

En consideración de lo expuesto, y con la documentación que se anexa al presente esa autoridad podrá constatar que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 Fracción II Inciso F) de la Ley de Petróleos Mexicanos y Artículos 33 Y 34 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Así también es importante precisar, que se aplicaron los criterios de evaluación referidos en las propias bases de la licitación que nos ocupa.

CONCLUSIÓN.

La empresa **"PRODUCTOS POLIMEX S.A. de C.V."** se considera solvente ya que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la estas bases de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los puntos 5.2 incisos A), B), C), D) y 5.7 incisos A) y B) de las bases de la Licitación Pública Internacional POLI656062:

5.2 Evaluación de requisitos económicos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

- A) La base para evaluar la oferta será el precio unitario.
- B) La propuesta deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido como se solicitan en el **punto 3.1, incisos A), B), D), G)** de estas bases, así como con el **Documento 6**.
- C) Para homologar las propuestas a pesos mexicanos se utilizarán los siguientes criterios:

Propuestas presentadas en dólares de los Estados Unidos de América

Se deberá utilizar el tipo de cambio peso mexicano / dólar de los Estados Unidos de América que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Propuestas presentadas en Euro, Yen Japonés o Dólar Canadiense

Se deberá utilizar el tipo de cambio peso mexicano/_Euro, Yen Japonés o Dólar Canadiense, que publique el Banco de México en el "Portal especializado del Mercado Cambiario", dirección electrónica: <http://www.banxico.org.mx/tipo/disposiciones/OtrasDisposiciones/tipodecambio.html>, el día en que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Propuestas presentadas en otras monedas. -

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los Estados Unidos de América, en los mercados internacionales el día en que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Esta cotización se deberá solicitar a alguna institución de crédito establecida en México.

- D) La evaluación se hará por grupo de partidas.

GRUPO I) PARTIDAS	1
A 30	
GRUPO II) PARTIDAS	31
A 60	
GRUPO III) PARTIDAS	61
A 90	

Ante la omisión o incumplimiento a lo requerido en estas Bases de una partida ó posición integrante de dicho grupo, la propuesta de este grupo será desechada.

5.7 Criterios de adjudicación.

- A) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se considerarán solventes las ofertas de los licitantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la estas bases a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) La adjudicación del Contrato será **por grupo de partidas**
Para el ejercicio 2011:
GRUPO I, PARTIDAS 1 A LA 30: Se asignará a la oferta del licitante que resulte solvente.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA-DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Ejercicio 2012:

GRUPO II, PARTIDAS 31 A LA 60: Si existieran ofertas solventes para este grupo, solo se asignara a la oferta que resulte ganadora del grupo 1.

Ejercicio 2013:

GRUPO III, PARTIDAS 61 A LA 90: Si existieran ofertas solventes para este grupo, solo se asignara a la oferta que resulte ganadora del grupo 1 y 2.

Ante la omisión o incumplimiento a lo requerido en estas Bases de una partida ó posición integrante de dicho grupo, la propuesta de este grupo será desechada.

.../

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la licitación pública internacional P0LI656062, y que está relacionada con los motivos de la inconformidad, misma que se agregó al expediente en el que se actúa.

VIII.- Mediante acuerdo de fecha 3 de marzo del 2011, se tuvo por recibido el informe circunstanciado respectivo, y con fundamento en el artículo 71 de la Ley de la materia se puso a disposición de la inconforme para que de considerarlo pertinente ampliara los motivos de impugnación que hizo valer dentro de su escrito inicial.

IX. Por Acuerdo de fecha 15 de marzo del 2011, se tuvo por precluido el derecho de la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, de presentar escrito alguno mediante el cual ampliara los motivos de impugnación planteados en su escrito inicial de inconformidad de fecha 28 de enero del 2010, dentro del período comprendido del 04 al 08 de marzo del 2011, notificándose lo anterior a la inconforme por rotulón el mismo día.

X.- Por Acuerdo de fecha 6 de mayo del 2011, se tuvo por no desahogada la vista que se ordenó darle a la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, en su carácter de tercero interesado teniéndose por precluido su derecho para hacerlo.

XI.- Por Acuerdo de fecha 16 de mayo del 2011, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por la empresa inconforme **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, adjuntas a su escrito inicial de fecha 28 de enero del 2011, y las pruebas presentadas por la convocante, la Gerencia de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", que anexó a su oficio número PXR-SP-RGLC-379-2011 de fecha 17 de febrero del 2011, con el cual rindió el informe circunstanciado derivado de la inconformidad de mérito, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

XII. Por acuerdo de fecha 31 de mayo del 2011, se dictó acuerdo por el cual se tuvieron por desahogadas las pruebas que fueron admitidas en el proveído de fecha 16 de mayo



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

del 2011, referidas en el resultando XI de la presente resolución, asimismo, se ordenó poner a disposición de la inconforme, **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, así como de la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, en su carácter de tercero interesado, las actuaciones del expediente, a efecto de que, en su caso, dentro del plazo de tres días hábiles formularan por escrito los alegatos que estimaran pertinentes.

XIII.- Por acuerdo de fecha 17 de junio del 2011, se tuvo por no presentado escrito alguno de alegatos por parte de la empresa inconforme **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, ni de la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, tercero interesada, dentro del período concedido, teniéndose por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

XIV.- Por Acuerdo de fecha 5 de agosto del 2011, se ordenó el Cierre de la Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por la empresa denominada **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Internacional número POLI656062, turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35, segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos; 67 de su Reglamento, 2º, fracción II, 11, 65, 66, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia al considerar solvente la propuesta de la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, o si por el contrario, como lo afirma la inconforme, le causa agravio el Fallo dictado con fecha 21 de enero del 2011, acto en el cual la convocante adjudicó el contrato respectivo a la empresa referida, aún y cuando no cumple con las bases de la licitación de mérito, ya que no presentó de manera completa las fichas técnicas que soportan su propuesta ni se hacía mención de las pruebas ofertadas de los estándares que se debían cumplir y pruebas de materiales solicitadas, y por tal motivo debió ser desechada dicha oferta, por lo que considera que



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

la convocante no realizó una debida evaluación de las propuestas ya que no se efectuó con estricto apego a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

TERCERO. Para el efecto apuntado en el considerando segundo que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a analizar y valorar únicamente los documentos que obran en el expediente en el que se actúa, y que tienen relación inmediata con los motivos de la inconformidad, lo cual se realiza en los siguientes términos:

a) Bases de la Licitación Pública Internacional número POLI656062. A este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar, respecto de los motivos de la inconformidad, lo siguiente:

Que las presentes bases se refieren a la adquisición de los bienes consistentes en: **“ACCESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA LA REFINERÍA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, EN MINATITLÁN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013”**

En la base 5, relativa a los criterios de evaluación de las propuestas, se especificó lo siguiente:

5. Criterios de evaluación.

PEMEX REFINACIÓN, EVALUARÁ LAS PROPUESTAS UTILIZANDO LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES, ELABORANDO UNA JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA GANADORA. (art 29 y 30 DAC,s)

- A) Se evaluarán de la misma forma todas las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) La evaluación de la proposición será bajo el criterio de por precio más bajo por grupo de partidas.
 - SE CONSIDERARÁ LA SUMATORIA DEL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL GRUPO, DEBIÉNDOSE VERIFICAR LA SOLVENCIA DE LOS PRECIOS OFRECIDOS EN CADA PARTIDA QUE INTEGRA EL GRUPO.
 - SE EVALUARÁN TODOS LOS GRUPOS DE PARTIDAS OFERTADAS, PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN COMPLETA DE DE CADA LICITANTE.
 - LOS GRUPOS SE INTEGRAN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

GRUPO I)	PARTIDAS	1 A 30
GRUPO II)	PARTIDAS	31 A 60
GRUPO III)	PARTIDAS	61 A 90

En la base 5.2, relativa a la Evaluación de requisitos económicos, se señalan los siguientes:





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

5.2 Evaluación de requisitos económicos.

- A) La base para evaluar la oferta será el precio unitario.
- B) La propuesta deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido como se solicitan en el **punto 3.1, incisos A), B), D), G)** de estas bases, así como con el **Documento 6**.
- C) Para homologar las propuestas a pesos mexicanos se utilizarán los siguientes criterios:

Propuestas presentadas en dólares de los Estados Unidos de América

Se deberá utilizar el tipo de cambio peso mexicano / dólar de los Estados Unidos de América que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Propuestas presentadas en Euro, Yen Japonés o Dólar Canadiense

Se deberá utilizar el tipo de cambio peso mexicano / Euro, Yen Japonés o Dólar Canadiense, que publique el Banco de México en el "Portal especializado del Mercado Cambiario", dirección electrónica: <http://www.banxico.org.mx/tipo/disposiciones/OtrasDisposiciones/tipodecambio.html>, el día en que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Propuestas presentadas en otras monedas. -

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los Estados Unidos de América, en los mercados internacionales el día en que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Esta cotización se deberá solicitar a alguna institución de crédito establecida en México.

- D) La evaluación se hará por grupo de partidas.

GRUPO I)	PARTIDAS	1 A 30
GRUPO II)	PARTIDAS	31 A 60
GRUPO III)	PARTIDAS	61 A 90

En la base 5.7, relativa a los Criterios de adjudicación, en sus incisos A) y B), se especificó lo siguiente:

5.7 Criterios de adjudicación.

- A) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se considerarán solventes las ofertas de los licitantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) La adjudicación del Contrato será por grupo de partidas
Para el ejercicio 2011:
GRUPO I, PARTIDAS 1 A LA 30: Se asignará a la oferta del licitante que resulte solvente.
Ejercicio 2012:
GRUPO II, PARTIDAS 31 A LA 60: Si existieran ofertas solventes para este grupo, solo se asignara a la oferta que resulte ganadora del grupo 1.
Ejercicio 2013:
GRUPO III, PARTIDAS 61 A LA 90: Si existieran ofertas solventes para este grupo, solo se asignara a la oferta que resulte ganadora del grupo 1 y 2.

Ante la omisión o incumplimiento a lo requerido en estas Bases de una partida ó posición integrante de dicho grupo, la propuesta de este grupo será desechada.

La siguiente tabla muestra una cantidad de referencia determinada por el área requirente para cada una de las partidas indicadas en el documento 2, para efectos de determinar la propuesta solvente más baja por **GRUPO DE PARTIDAS**, estableciéndose que esta cantidad de referencia no representa ninguna obligación para Pemex Refinación, y únicamente será para efectos de su evaluación económica, debiéndose multiplicar por el precio unitario propuesto para cada uno de los bienes. El contrato se ejercerá conforme a los rangos de presupuesto que se hubieran determinado en las bases de acuerdo a los precios unitarios cotizados por el proveedor.

GRUPO 1 DE LAS PARTIDAS 1 A LA 30 EJERCICIO 2011

PARTIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	915	M		
2	6	PZA		





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asimismo, formando parte de las bases de licitación, se localiza el Documento 2 Especificaciones Técnicas, en el cual se establecen como notas adicionales y notas específicas las siguientes:

NOTAS ADICIONALES.-

- Los materiales solicitados dice Marca Thermica Mexicana, existe en el Mercado nacional otras marcas similares o superiores que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en esta solicitud, por lo tanto se aceptan otras marcas siempre y cuando cumplan con las Normatividad solicitada.
- El Proveedor debe entregar 3 juegos de catálogos de los materiales a suministrar en español.

NOTAS ESPECÍFICAS:

- 1.- LA VIGENCIA DEL PEDIDO ABIERTO SERA POR 3 AÑOS (2011, 2012 Y 2013), Y CONCLUIRA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.
- 2.- LA ENTREGA DEL MATERIAL SERA MEDIANTE ORDENES DE SURTIMIENTO ELABORADAS POR EL AREA USUARIA.
- 3.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA DEL PEDIDO:
 - POR AGOTARSE EL MONTO DEL PEDIDO.
 - POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR A LAS CONDICIONES TECNICAS DE CALIDAD Y COMERCIALES DEL PEDIDO.
 - POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR A SOLICITAR UNA CANTIDAD MAYOR AL MONTO MINIMO REQUERIDO.
 - PEMEX-REFINACION NO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR UNA CANTIDAD MAYOR AL MONTO MINIMO REQUERIDO.
- 4.- EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE ANEXAR A SU PROPUESTA LAS FICHAS TECNICAS EN ORIGINAL QUE CONTENGAN TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN EL CONCEPTO (EN LAS UNIDADES Y VALORES) QUE AVALEN SU PROPUESTA. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA SIN ESTE REQUISITO.
- 5.- EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA SIN ESTE REQUISITO.
- 6.- SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES POR POSICION COMPLETA DE LA ORDEN.
- 7.- EL PROVEEDOR NO PODRA SURTIR AQUEL PRODUCTO QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO DENTRO DE LO AUTORIZADO EN EL LISTADO DEL CONTRATO.
- 8.- PRESENTAR GARANTIA POR ESCRITO EMITIDO POR EL FABRICANTE POR UN AÑO DE OPERACIÓN O 12 MESES DE ALMACENAMIENTO, MISMOS QUE DEBEN SER DE FABRICACION RECIENTE.
- 9.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR POR CADA LOTE Y/O ORDEN DE SURTIMIENTO, CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES INCLUYENDO CERTIFICADOS DE PRUEBAS FISICAS Y QUÍMICAS EMITIDOS POR EL FABRICANTE.
- 10.- LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS A EJERCER POR AÑO DEL PEDIDO, ESTAN INDICADOS EN LA TABLA.
- 11.- EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES NO SERA MAYOR DE 30 DIAS NATURALES.
- 12.- LA ADJUDICACION DE LAS PARTIDAS ES POR LA TOTALIDAD DE LA SOLICITUD.
- 13.- TODOS LOS MATERIALES DEBEN TRANSPORTARSE Y MANEJARSE EVITANDO QUE LOS MATERIALES SE GOLPEEN O CAIGAN. NO SE ACEPTARAN MATERIALES RASGADOS, CON GOLPES Ó ABOLLADURAS.

b) Documento 6 Propuesta Técnica y Económica de la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, presentada dentro de la Licitación Pública Internacional número P0LI656062. Documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 204, 205, 207, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la empresa ahora inconforme, incluyó dentro de su propuesta técnica y económica, el Documento 6, en el cual oferta y señala como monto total de su oferta para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, lo siguiente:





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

THERMICA MEXICANA, S. A. DE C. V.

LA MEJOR CALIDAD EN SERVICIO DE TRATAMIENTOS TERMICOS

CARRET. COATZA-MINA KM. 10
COL. ESTERO DEL PANTANO
MEXICO, D.F. C.P. 03100
TELS./FAX: (921) 215-7557 • 215-7551 • 215-9336
COATZACOALCOS, VER. C.P. 95657



PEMEX DE MEXICO
REFINACION

TEL.: (55) 56-692187 FAX: 56-692188

DOCUMENTO 6

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. P011656062

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

GRUPO 1 DE LAS PARTIDAS 1 A LA 30 EJERCICIO 2011

No de Posición	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y, el licitante podrá incluir los anexos que se requieran, adjunto a este documento)	Entrega sin I.V.A. (\$) sin I.V.A. (\$) sin I.V.A. (\$)
1	1	M	ALAMBRE PARA TERMOPAR TIPO K, EN ROLLO DE 305 MTS. PARA 1400° F ALTA TEMPERATURA CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO No. DE PARTE 400210 MARCA THERMICA MEXICANA.	\$5.00
2	1	Pza	CABLES TRIPLES DE POTENCIA DE 30 MTS. DE LONGITUD CALIBRE 2 AWG CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLÁSTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50° C. A +105° C, 600 VOLTS, 65 AMP. CON CONECTORES MACHOS DE 300 AMP., EN UN EXTREMO Y CONECTORES HEBRAS DE 300 AMPS. (LOS CONECTORES DE BRONCE DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) EN EL OTRO EXTREMO CON CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR TIPO K, LAMINADO SOLIDO CAL 20 AWG PVC DE 31 MTS. DE LONG. CON UN CONECTOR POLARIZADO MACHO EN UN EXTREMO Y UN CONECTOR POLARIZADO HEMBRA EN OTRO EXTREMO No. DE PARTE 600300 MARCA THERMICA MEXICANA	\$800.00
3	1	Pza	CABLE DIVISOR TRIPLE CALIBRE 6 AWG DE 1.20 MTS DE LONGITUD CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLÁSTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ, ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50° C. A + 105° C, 600 VOLTS, 65 AMP, CON UN CONECTOR MACHO DE 300 AMP. EN UN EXTREMO Y 3 CONECTORES HEMBRA DE 150 AMP. EN LOS OTROS EXTREMOS (LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) NO. DE PARTE 500400 MARCA THERMICA MEXICANA	\$60.00
4	1	Pza	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MODELO CP-8, MEDIDA 8" X 14.5" CAPACIDAD DE 45 AMPERES 85 VCA 1.89 KW. TRAMO FRIO SOLDADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MODELO CP-8, MEDIDA 8" X 14.5" CAPACIDAD DE 45 AMPERES 85 VCA 1.89 KW. TRAMO FRIO SOLDADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 1400°C No. DE PARTE 500400 MARCA THERMICA MEXICANA	\$130.00
5	1	Pza	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MODELO CP-8, MEDIDA 8" X 14.5" CAPACIDAD DE 45 AMPERES 85 VCA 1.89 KW. TRAMO FRIO SOLDADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 1400°C No. DE PARTE 500400 MARCA THERMICA MEXICANA	\$130.00



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

THERMICA MEXICANA, S. A. DE C. V.

21	1	Pza	CONTROLADOR HONEYWELL UDC300 LOCAL/REMOTO, No. DE PARTE 200100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$1,800.00	\$1,800.00
22	1	Pza	UNIDAD FIADORA DE TERMOPARES MANUAH.S. EN ESTUCHE DE ACERO INOXIDABLE No. DE PARTE 400100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$1,500.00	\$1,500.00
23	1	Pza	UNIDAD DE FIJACIÓN (ELEADORA DE LUJO) No. PARTE 700500 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$370.00	\$370.00
24	1	Pza	CARTOGRAFICO (PAPEL PLIZADO EN BLOCK DE 0° A 2000° F PARA GRAFICADOR No. DE PARTE 201100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$42.00	\$42.00
25	1	Pza	CONECTOR PARA PANEL DE 300 AMP. HEMBRA DE BRONCE CON RECUBRIMIENTO DE NEOPRENO PARA ALTAS TEMPERATURAS (CAMLOCK), LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA BASE DE NEOPRENO DEBE DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE PRUEBAS DE ASTM.	30 Días	\$85.00	\$85.00
26	1	Pza	No. DE PARTE 602100 MARCA THERMICA MEXICANA			
27	1	Pza	CONTACTOR DE POTENCIA 300 AMP. C.I. No. DE PARTE 300470 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$325.00	\$325.00
28	1	Pza	CONTACTOR DE POTENCIA DE 3 POLOS, 300 AMPS. 440 VOLTS No. DE PARTE 301000 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$680.00	\$680.00
29	1	Pza	VENTILADOR DE MOTOR DE INDUCCIÓN DE 1/8 HP DE 110 VOLTS PARA ENRIAMIENTO DE MAQUINA DE 6 VÍAS No. DE PARTE 300300 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$350.00	\$350.00
30	1	Pza	CONECTOR MACHO DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE DEBERAN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUETA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) No. DE PARTE 601100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$5.00	\$5.00
			CONECTOR HEMBRA DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE DEBERAN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUETA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) No. DE PARTE 601200 MARCA THERMICA MEXICANA.	30 Días	\$5.00	\$5.00
					Sub-Total	\$8,095.00 USD

Condiciones de entrega: DDP Incoterms Derechos Pagados sin incluir el I.V.A. para el Licitante Nacional y DDP-VAT UNPAID Derechos Pagados sin incluir el I.V.A. para el Licitante Extranjero, tengan o no, establecimiento Permanente en México.

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

Monto total de la propuesta sin I.V.A. \$ 8,095.00 USD.

Vigencia de la propuesta: La presente propuesta permanecerá vigente hasta la formalización del contrato correspondiente.

NOMBRE DEL LICITANTE: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL GASPAR DUARTE SANMIGUEL

FIRMA:
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: martes, 28 de diciembre de 2010

thermicamex@thermicamex.com • www.thermicamex.com • thermica@thermicamex.com

15



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

THERMICA MEXICANA, S. A. DE C. V.

LA MEJOR CALIDAD EN SERVICIO DE TRATAMIENTOS TERMICOS

ANAXAGORAS No. 915-BIS DEPTO. 2006
COL. DEL VALLE DELEG. BENITO JUARIZ
MEXICO, D.F. C.P. 03100
TEL.: (55) 56-692187 FAX: 56-692188

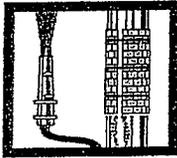
CARREI COATZA-MINA KM. 10
COL. ESTERO DEL PANTANO
MEXICO, D.F. C.P. 03100
TELS./FAX: (921) 215-7557 • 215-7561 • 215-9836
CONATZACALCOS, VER. C.P. 96567

DOCUMENTO 6

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. POLI656062

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

GRUPO 2 DE LAS PARTIDAS 31 A LA 60 EJERCICIO 2012



No de Posicion	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el fabricante podrá incluir los anexos que se requieran, adjunto a este documento)	Plazo de Entrega	Precio Unitario sin I.V.A. (\$) sin I.V.A. (\$)	Importe Total sin I.V.A. (\$)
31	1	M	ALAMBRE PARA TERMOPAR TIPO K, EN ROLLO DE 305 MTS, PARA 1400° F ALTA TEMPERATURA CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO No. DE PARTE 400210 MARCA THERMICA MEXICANA.	30 Dias	\$5.00	\$5.00
32	1	Pza	CABLES TRIPLES DE POTENCIA DE 30 MTS. DE LONGITUD CALIBRE 2 AWG CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLÁSTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50°C A +105° C, 600 VOLTS, 65 AMP. CON CONECTORES MACHOS DE 300 AMP., EN UN EXTREMO Y CONECTORES HEMBRAS DE 300 AMPS. (LOS CONECTORES DE BRONCE DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) EN EL OTRO EXTREMO CON CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR TIPO K, LAMINADO SOLIDO CAL 20 AWG PVC DE 31 MTS. DE LONG. CON UN CONECTOR POLARIZADO MACHO EN UN EXTREMO Y UN CONECTOR POLARIZADO HEMBRA EN OTRO EXTREMO No. DE PARTE 600300 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Dias	\$800.00	\$800.00
33	1	Pza	CABLE DIVISOR TRIPLE CALIBRE 6 AWG DE 1.20 MTS DE LONGITUD CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLÁSTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ, ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50°C A +105°C, 600 VOLTS, 65 AMP, CON UN CONECTOR MACHO DE 300 AMP. EN UN EXTREMO Y 3 CONECTORES HEMBRA DE 150 AMP. EN LOS OTROS EXTREMOS (LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) NO. DE PARTE 600500 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Dias	\$60.00	\$60.00
34	1	Pza	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MODELO CP-8, MEDIDA 8" X 14.5" CAPACIDAD DE 45 AMPERES 85 VCA1.89 KW. TRAMO FRIO SOLDADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C No. DE PARTE 500400 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Dias	\$135.00	\$135.00
35	1	Pza	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MODELO CP-8, MEDIDA 8" X 14.5" CAPACIDAD DE 45 AMPERES 85 VCA1.89 KW. TRAMO FRIO SOLDADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C No. DE PARTE 500400 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Dias	\$135.00	\$135.00

thermicamex@thermicamex.com • www.thermicamex.com • thermica@thermicamex.com



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

THERMICA MEXICANA, S. A. DE C. V.

51	1	Pza	CONTROLADOR HONEYWELL UDC2300 LOCAL/REMOTO, No. DE PARTE 200100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$1,800.00	\$1,800.00
52	1	Pza	UNIDAD FIJADORA DE TERMOPARES MANUALES. EN ESTUCHE DE ACERO INOXIDABLE No. DE PARTE 400100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$1,500.00	\$1,500.00
53	1	Pza	UNIDAD DE FIJACIÓN (FLEJADORA DE LUJO) No. PARTE 700500 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$370.00	\$370.00
54	1	Pza	CARTOGRAFICO (PAPEL PLIZADO EN BLOCK DE 8" A 2000" P PARA GRAFICADOR No. DE PARTE 201100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$42.00	\$42.00
55	1	Pza	CONECTOR PARA PANEL DE 300 AMP. HEMBRA DE BRONCE CON RECUBRIMIENTO DE NEOPRENO PARA ALTAS TEMPERATURAS (CAMLOCK), LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA BASE DE NEOPRENO DEBE DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE PRUEBAS DE ASTM. No. DE PARTE 602100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$85.00	\$85.00
56	1	Pza	CONTACTOR DE POTENCIA 300 AMP. C11 No. DE PARTE 300470 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$525.00	\$525.00
57	1	Pza	CONTACTOR DE POTENCIA DE 3 POLOS, 300 AMPS. 440 VOLTS No. DE PARTE 301000 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$680.00	\$680.00
58	1	Pza	VENTILADOR DE MOTOR DE INDUCCIÓN DE 1/8 HP DE 110 VOLTS PARA ENFRIAMIENTO DE MAQUINA DE 6 VIAS No. DE PARTE 300300 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$350.00	\$350.00
59	1	Pza	CONECTOR MACHO DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE DEBERAN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) No. DE PARTE 601100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$5.00	\$5.00
60	1	Pza	CONECTOR HEMBRA DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE DEBERAN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) No. DE PARTE 601200 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$5.00	\$5.00
					Sub-Total	\$8,095.00 USD

Condiciones de entrega: DDP Incoterms Derechos Pagados sin incluir el I.V.A. para el Licitante Nacional Y DDP-VAT UNPAID Derechos Pagados sin incluir el I.V.A. para el Licitante Extranjero, tengan o no, establecimiento Permanente en México.
Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".
Monto total de la propuesta sin I.V.A. \$ 8,095.00 USD.
Vigencia de la propuesta: La presente propuesta permanecerá vigente hasta la formalización del contrato correspondiente.

NOMBRE DEL LICITANTE: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL GASPAR DUARTE SANMIGUEL
FIRMA:
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: martes, 28 de diciembre de 2010

thermicamex@thermicamex.com • www.thermicamex.com • thermica@thermicamex.com

107



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

THERMICA MEXICANA, S. A. DE C. V.

LA MEJOR CALIDAD EN SERVICIO DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS

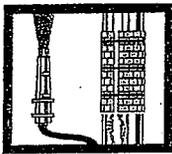
CARRTEL COATZA-MINA KM. 10 ANAXAGORAS No. 915-BIS DEPTO. 2006
COL. DEL VALLE DELEG. BENITO JUAREZ
MEXICO, D.F. C.P. 08100
TELS./FAX: (921) 215-7657 • 215-7661 • 215-9386
COATZACOALCOS, VER. C.P. 96567
TEL.: (95) 56-692187 FAX: 56-692188

DOCUMENTO 6

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. POLI656062

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

GRUPO 3 DE LAS PARTIDAS 61 A LA 90 EJERCICIO 2013



No de Posición	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el ítem que podrá incluir los anexos que se requieran, adjunto a este documento)	Plazo de Entrega	Precio Unitario sin I.V.A. (\$)	Importe Total sin I.V.A. (\$)
61	1	M	ALAMBRE PARA THERMOPAR TIPO K, EN ROLLO DE 305 MTS, PARA 1400° F ALTA TEMPERATURA CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO No. DE PARTE 400210 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$5.00	\$5.00
62	1	Pza	CABLES TRIPLES DE POTENCIA DE 30 MTS. DE LONGITUD CALIBRE 2 AWG CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLÁSTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50°C A +105° C, 600 VOLTS, 65 AMP. CON CONECTORES MACHOS DE 300 AMP., EN UN EXTREMO Y CONECTORES HEMBRAS DE 300 AMPS. (LOS CONECTORES DE BRONCE DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) EN EL OTRO EXTREMO CON CABLE COMPENSADOR DE THERMOPAR TIPO K, LAMINADO SOLIDO CAL 20 AWG PVC DE 31 MTS. DE LONG. CON UN CONECTOR POLARIZADO MACHO EN UN EXTREMO Y UN CONECTOR POLARIZADO HEMBRA EN OTRO EXTREMO No. DE PARTE 600900 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$800.00	\$800.00
63	1	Pza	CABLE DIVISOR TRIPLE CALIBRE 6 AWG DE 1.20 MTS DE LONGITUD CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLÁSTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ, ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50°C A +105°C, 600 VOLTS, 65 AMP. CON UN CONECTOR MACHO DE 300 AMP. EN UN EXTREMO Y 3 CONECTORES HEMBRA DE 150 AMP. EN LOS OTROS EXTREMOS (LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) NO. DE PARTE 600500 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$60.00	\$60.00
64	1	Pza	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MODELO CP-8, MEDIDA 8" X 14.5" CAPACIDAD DE 45 AMPERES 85 VCA 1.89 KW. TRAMO FRIO SOLDADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 1400°C No. DE PARTE 500400 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$135.00	\$135.00
65	1	Pza	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE CARBURO DE SILICIO DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MODELO CP-8, MEDIDA 8" X 14.5" CAPACIDAD DE 45 AMPERES 85 VCA 1.89 KW. TRAMO FRIO SOLDADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 1400°C No. DE PARTE 500400 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$135.00	\$135.00

thermicamex@thermicamex.com • www.thermicamex.com • thermica@thermicamex.com



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

THERMICA MEXICANA, S. A. DE C. V.

81	1	Pza	CONTROLADOR HONEYWELL UDC2300 LOCAL/REMOTO, No. DE PARTE 202100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$1,800.00	\$1,800.00
82	1	Pza	UNIDAD FIADORA DE TERMOPARES MANUALES. EN ESTUCHE DE ACERO INOXIDABLE No. DE PARTE 400100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$1,500.00	\$1,500.00
83	1	Pza	UNIDAD DE FIACIÓN (FILEADORA DE LUIO) NO. PARTE 700500 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$370.00	\$370.00
84	1	Pza	CARTOGRAFICO (PAPEL PLIZADO EN BLOCK DE 0° A 2000° F PARA GRAFICADOR No. DE PARTE 201100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$42.00	\$42.00
85	1	Pza	CONECTOR PARA PANEL DE 300 AMP. HEMBRA DE BRONCE CON RECUBRIMIENTO DE NEOPRENO PARA ALTAS TEMPERATURAS (CAMLOCK). LOS CONECTORES DE BRONCE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA BASE DE NEOPRENO DEBE DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE PRUEBAS DE ASTM. No. DE PARTE 602100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$85.00	\$85.00
86	1	Pza	CONTRACTOR DE POTENCIA 300 AMP. C.I. No. DE PARTE 300470 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$325.00	\$325.00
87	1	Pza	CONTRACTOR DE POTENCIA DE 3 POLOS, 300 AMPS. 440 VOLTS No. DE PARTE 301000 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$680.00	\$680.00
88	1	Pza	VENTILADOR DE MOTOR DE INDUCCIÓN DE 1/8 HP. DE 110 VOLTS PARA ENFRIAMIENTO DE MAQUINA DE 6 VÍAS No. DE PARTE 300300 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$350.00	\$350.00
89	1	Pza	CONECTOR MACHO DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE DEBERAN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUETA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) No. DE PARTE 601100 MARCA THERMICA MEXICANA	30 Días	\$5.00	\$5.00
90	1	Pza	CONECTOR HEMBRA DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE DEBERAN DE CUMPLIR CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUETA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) No. DE PARTE 601200 MARCA THERMICA MEXICANA.	30 Días	\$5.00	\$5.00
Sub-Total						\$8,095.00 USD

Condiciones de entrega: DDP Incoterms Derechos Pagados sin incluir el I.V.A. para el Licitante Nacional y DDP-VAT UNPAID Derechos Pagados sin incluir el I.V.A. para el Licitante Extranjero, tengan o no, establecimiento Permanente en México.
Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".
Monto total de la propuesta sin I.V.A. **\$ 8,095.00 USD.**
Vigencia de la propuesta: La presente propuesta permanecerá vigente hasta la formalización del contrato correspondiente.

NOMBRE DEL LICITANTE: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL GASPAR DUARTE SANMIGUEL
FIRMA:
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: martes, 28 de diciembre de 2010



202

thermicamex@thermicamex.com • www.thermicamex.com • thermica@thermicamex.com



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c) Propuesta Técnica y Económica presentada por la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 202, 203, 204, 205, 207 y 208, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto para acreditar lo siguiente:

Que la empresa tercera interesada, incluyó dentro de su Propuesta Técnica y Económica, el Documento 6, en el cual oferta y señala como monto total de su oferta para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, lo siguiente:



Polimex
PRODUCTOS DE CALEFACCIÓN INDUSTRIAL

Productos Polimex, S.A. de C.V.
RESISTENCIAS ELÉCTRICAS • CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNOS ELÉCTRICOS • RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSION

Web-site: www.polimex.mx www.pollimex.cjb.net



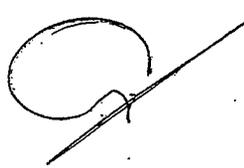
GIC
150 9001

DOCUMENTO 6 *Acresador 1000004584*

MÉXICO, D.F. A 28 DE DICIEMBRE DE 2010.
REF. NO.: PMX-10372-2JP
HOJA NO.: 01 DE 10.

PEMEX REFINACION
REF. "GRAL. LAZARO CÁRDENAS"
SIMÓN BOLÍVAR NO. 119-A
COL. OBRERA C.P. 96740
MINATITLÁN, VER.
TEL. 01 922-22-50024 EXT. 26673

AT'N.: ING. ALFONSO E. JACOBO GONZALEZ.
(JEFE DEPTO. ADQUISICIONES)



PEMEX REFINACION REF. GRAL. LAZARO CÁRDENAS
MINATITLÁN, VER.

062

PROPUESTA RECIBIDA
DEPTO. DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
NO. POL1656062
SOLICITUDES DE PEDIDO: 10280806, 10280607 Y 10280608
PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA *Part. oferta 6000289638*

ESTIMADOS SEÑORES:
REFERENTE A SU PETICIÓN PRESENTAMOS A SU AMABLE CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN QUE AMPARA LO SOLICITADOS POR USTEDES.
GRUPO 1 DE LAS PARTIDAS 01 A LA 30 EJERCICIO 2011. *Contrato 4600018000*

PART.	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	TOTAL
1.00	ALAMBRE PARA TERMOPAR TIPO K, EN ROLLO DE 305 MTS. PARA ALTA TEMPERATURA (1400°F) CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO MARCA POLIMEX MOD. K20-FVAT (COD. 0011850082543)	MTS.	915	\$ 54.00	\$49,410.00
2.00	CABLE TRIPLE DE POTENCIA MARCA POLIMEX MOD. CST-3030KE DE 30 MTS. DE LONGITUD CALIBRE 2 AWG CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLÁSTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50°C A +105° C, 600 VOLTS, 60 AMP. CON CONECTORES DE 300 AMPS. EN UN EXTREMO Y CONECTORES HEMBRA DE 300 AMPS. (LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON LAS NORMAS ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) EN EL OTRO EXTREMO CON CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR TIPO K, LAMINADO SOLIDO CAL 20 AWG PVC DE 31 MTS. DE LONG. CON UN CONECTOR POLARIZADO MACHO EN UN EXTREMO Y UN CONECTOR POLARIZADO HEMBRA EN OTRO EXTREMO (COD. 0011850082528)	PZA.	6	\$7,200.00	\$43,200.00
3.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-8E, MEDIDA 8" X 14.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW, TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	PZA.	12	\$1,300.00	\$15,600.00
4.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-8E, MEDIDA 8" X 14.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW, TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	PZA.	10	\$1,300.00	\$13,000.00
5.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-8E, MEDIDA 8" X 14.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW, TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	MTS.	10	\$1,300.00	\$13,000.00
6.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-10E, MEDIDA 10" X 12.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW, TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	PZA.	14	\$1,300.00	\$18,200.00

Lago Yojoa No. 20-B Int. 2, Col. Pensil, Del. M. Hidalgo C.P. 11430 México D.F. Tels./Fax: +5386-8154 • 5082-7056 • 5082-7057
Ventas: +5386-1113 • 5386-1383 • 5399-9103 E-mail: polimex@iwm.com.mx • ventas_polimex@prodigy.net.mx • polimex2@prodigy.net.mx



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Productos Polimex, S.A. de C.V.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS • CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNO ELÉCTRICOS • RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSION

Web-site: www.polimex.mx www.polimex.cjb.net



MEXICO, D.F. A 28 DE DICIEMBRE DE 2010.
REF. POLI656062
HOJA NO. 06/06

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
NO. POLI656062
PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA

065

GRUPO 1 DE LAS PARTIDAS 01 A LA 30 EJERCICIO 2011.

PART.	CONCEPTO	UNID	PROPUESTA RECIBIDA	
			CANT. DE PROVISIONES	VALOR
29.00	CONECTOR MACHO DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) MARCA POLIMEX MODELO CCP-150ME.	PZA.	50	\$ 2,500.00
30.00	CONECTOR HEMBRA DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) MARCA POLIMEX MODELO CCP-150HE.	PZA.	51	\$ 2,550.00

IMPORTE TOTAL DEL GRUPO 1 DE LAS PARTIDAS 1 A LA 30 EJERCICIO 2011: \$428,684.00 MN (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)

GRUPO 2 DE LAS PARTIDAS 31 A LA 60 EJERCICIO 2012.

PART.	CONCEPTO	UNID	CANT.	P.U.	TOTAL
31.00	ALAMBRE PARA TERMOPAR TIPO K, EN ROLLO DE 305 MTS, PARA ALTA TEMPERATURA (1400°F) CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO MARCA POLIMEX MOD. K20-FVAT (COD. 0011850082543)	MTS.	915	\$ 54.00	\$49,410.00
32.00	CABLE TRIPLE DE POTENCIA MARCA POLIMEX MOD. CST-3030KE DE 30 MTS. DE LONGITUD CALIBRE 2 AWG CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLÁSTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50°C A +105° C, 600 VOLTS, 65 AMP. CON CONECTORES MACHOS DE 300 AMP., EN UN EXTREMO Y CONECTORES HEMBRAS DE 300 AMPS. (LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON LAS NORMAS ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) EN EL OTRO EXTREMO CON CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR TIPO K, LAMINADO SOLIDO CAL 20 AWG PVC DE 31' MTS. DE LONG. CON UN CONECTOR POLARIZADO MACHO EN UN EXTREMO Y UN CONECTOR POLARIZADO HEMBRA EN OTRO EXTREMO (COD. 0011850082526)	PZA.	6	\$7,200.00	\$43,200.00
33.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-6E, MEDIDA 8" X 19.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW. TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	PZA.	12	\$1,300.00	\$15,600.00
34.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-8E, MEDIDA 8" X 14.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW. TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	PZA.	10	\$1,300.00	\$13,000.00
35.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-8E, MEDIDA 8" X 14.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW. TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	PZA.	10	\$1,300.00	\$13,000.00
36.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-10E, MEDIDA 10" X 12.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW. TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083677.	PZA.	14	\$1,300.00	\$18,200.00

Lago Yojoa No. 20-B Int. 2, Col. Pensil, Del. M. Hidalgo C.P. 11430 México D. F. Tels./Fax: • 5386-8154 • 5082-7056 • 5082-7057
Ventas: • 5386-1113 • 5386-1383 • 5399-9103 E-mail: • polimex@lwm.com.mx • ventas_polimex@prodigy.net.mx • polimex2@prodigy.net.mx



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Productos Polimex, S.A. de C.V.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS - CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNO ELÉCTRICOS - RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSIÓN



Web-site: www.polimex.mx www.polimex.cjb.net

MÉXICO, D.F. A 28 DE DICIEMBRE DE 2011
REF. NO.: P.06/2011
HOJA NO. 01 DE 01

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
NO. POLI656062

068

PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA

GRUPO 2 DE LAS PARTIDAS 31 A LA 60 EJERCICIO 2012.

PART.	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	TOTAL
60.00	CONECTOR HEMBRA DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) MARCA POLIMEX MODELO CCP-150HE.	PZA.	51	\$ 50.00	\$2,550.00

IMPORTE TOTAL DEL GRUPO 2 DE LAS PARTIDAS 31 A LA 60 EJERCICIO 2012: \$428,684.00 MN (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)

GRUPO 3 DE LAS PARTIDAS 61 A LA 90 EJERCICIO 2013.

PART.	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	TOTAL
61.00	ALAMBRE PARA TERMOPAR TIPO K, EN ROLLO DE 305 MTS. PARA ALTA TEMPERATURA (1400°F) CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO MARCA POLIMEX MOD. K20-FVAT (COD. 0011850082543)	MTS.	915	\$ 54.00	\$49,410.00
62.00	CABLE TRIPLE DE POTENCIA MARCA POLIMEX MOD. CST-3030KE DE 30 MTS. DE LONGITUD CALIBRE 2 AWG CON REVESTIMIENTO ULTRAFLEX TERMOPLÁSTICO VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA CON RANGOS DE TEMPERATURA DE -50°C A +105° C, 600 VOLTS, 65 AMP. CON CONECTORES MACHOS DE 300 AMP., EN UN EXTREMO Y CONECTORES HEMBRAS DE 300 AMPS. (LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON LAS NORMAS ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) EN EL OTRO EXTREMO CON CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR TIPO K, LAMINADO SOLIDO CAL 20 AWG PVC DE 31 MTS. DE LONG. CON UN CONECTOR POLARIZADO MACHO EN UN EXTREMO Y UN CONECTOR POLARIZADO HEMBRA EN OTRO EXTREMO (COD. 0011850082528)	PZA.	6	\$7,200.00	\$43,200.00
63.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-6E, MEDIDA 6" X 19.5" CAP. DE 45 AMP. 85VCA 1.89KW. TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	PZA.	12	\$1,300.00	\$15,600.00
64.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-8E, MEDIDA 8" X 14.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW. TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	PZA.	10	\$1,300.00	\$13,000.00
65.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-8E, MEDIDA 8" X 14.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW. TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083674.	PZA.	10	\$1,300.00	\$13,000.00
66.00	RESISTENCIA CALEFACTORA, DE CERÁMICA DE ALTA ALUMINA DEVANADO CON ALAMBRE DE ALEACIÓN NIQUEL CROMO 80/20 Y CONECTOR DE 150 AMP (LA CERÁMICA CUMPLE CON LA NORMA NMX Y ASTM, LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA, MARCA POLIMEX MOD. RC-10E, MEDIDA 10" X 12.5" CAP. DE 45 AMP.- 85VCA 1.89KW. TRAMO FRIO SOLDADO Y REFORZADO PARA MAYOR DURACIÓN, PARA PRECALENTAMIENTO, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 1400°C. COD. 0011850083677.	PZA.	14	\$1,300.00	\$18,200.00

Lago Yojoa No. 20-B Int. 2, Col. Pensil, Del. M. Hidalgo C.P. 11430 México D. F. Tels./Fax: + 5386-8154 • 5082-7056 • 5082-7057
Ventas: +5386-1113 • 5386-1383 • 5399-9103 E-mail: polimex@iwm.com.mx • ventas_plx@prodigy.net.mx • polimex2@prodigy.net.mx



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Productos Polimex, S.A. de C.V.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS • CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNO ELÉCTRICOS • RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSION

Web-site: www.polimex.mx www.polimex.cjb.net



MÉXICO, D.F. A LOS 30 DE DICIEMBRE DE 2010
REF. NO. 071
HOJA NO. 10 DE 10

071

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
NO. POLI665082
PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA

PROPUESTA RECIBIDA
DEPTO. DE ADQUISICIONES

GRUPO 3 DE LAS PARTIDAS 61 A LA 90 EJERCICIO 2013.

PART.	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	TOTAL
88.00	CONECTOR MACHO DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) MARCA POLIMEX MODELO CCP-150ME.	PZA.	50	\$ 50.00	\$ 2,500.00
90.00	CONECTOR HEMBRA DE 150 AMP COMPLETO (CONECTOR, MANGA, PIN Y LAINA), LOS CONECTORES DE BRONCE CUMPLEN CON LA NORMA ASTM Y SAE, LA MANGA DE BAQUELITA CUMPLE CON LAS NORMAS IEC, DIN EN Y NEMA) MARCA POLIMEX MODELO CCP-150HE.	PZA.	51	\$ 50.00	\$ 2,550.00

IMPORTE TOTAL DEL GRUPO 3 DE LAS PARTIDAS 61 A LA 90 EJERCICIO 2013: \$428,684.00 MN (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)

NOTAS:

- SE ANEXAN FICHAS TECNICAS EN ORIGINAL QUE CONTIENEN TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN EL CONCEPTO (UNIDADES Y VALORES), QUE AVALAN NUESTRA PROPUESTA.
- ANEXAMOS COPIA SIMPLE DE NUESTRO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD NO. QS 085 MX ISO 9001:2000.
- POR CADA LOTE Y/O ORDEN DE SURTIMIENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES INCLUYENDO CERTIFICADOS DE PRUEBAS FISICAS Y QUIMICAS REALIZADAS.

	20 DIAS NATURALES
1.- CONDICIONES DE PAGO	FIJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 Y "SUJETO A AJUSTE PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013".
2.- CONDICIONES DE PRECIO	PERMANECERA VIGENTE HASTA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
3.- VIGENCIA DE LA OFERTA	30 DIAS NATURALES.
4.- TIEMPO DE ENTREGA	EN LA SECCION DE RECEPTORIA DE MATERIALES Y EQUIPOS DEL ALMACEN EN LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS" EN MINATITLAN, VER.
5.- LUGAR DE ENTREGA	DDP INCOTERMS DERECHOS PAGADOS SIN INCLUIR IVA
6.- CONDICIONES DE ENTREGA	SE ENTREGARA FIANZA DE GARANTIA Y SOSTENIMIENTO DE OFERTA Y GARANTIA POR ESCRITO POR UN AÑO EN OPERACION O 12 MESES EN ALMACENAMIENTO.
7.- GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD	SERA POR 3 AÑOS (2011, 2012 Y 2013) Y CONCLUIRA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.
8.- VIGENCIA DEL PEDIDO ABIERTO	

ATENTAMENTE

ING. JESUS FREDA MARTINEZ
(REPRESENTANTE LEGAL)

Asimismo, la empresa tercero interesada PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V., incluyó como parte de su propuesta las Fichas Técnicas de Accesorios para Relevado de Esfuerzos de los bienes ofertados para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, documentos que se observan a continuación:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Productos Polimex, S.A. de C.V.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNO ELÉCTRICOS RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSION

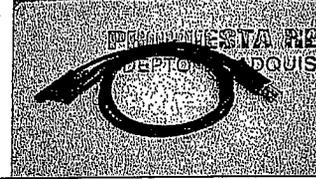
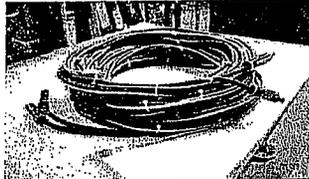
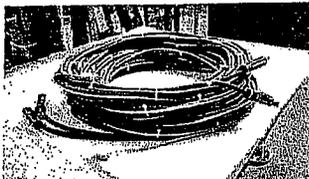


MATRIZ:
LAGO YOJOA No. 20-B INT. 2.-COL. PENSIL
C.P. 11430 MÉXICO, D.F.
TELS./FAX: 5386-1383 5386-1113 5386-8154 5399-9103

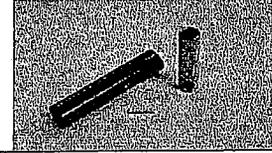
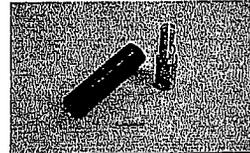
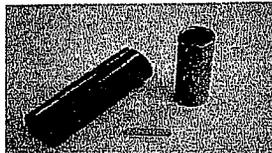
Web-site: www.polimex.mx
www.polimex.cjb.net polimex@iwm.com.mx
ventas_plx@prodigy.net.mx polimex2@prodigy.net.mx

FICHA TECNICA DE ACCESORIOS PARA RELEVADO DE ESFUERZOS

036



CABLES TRIPLES DE POTENCIA	CABLES TRIPLES DE POTENCIA	CABLE DIVISOR TRIPLE
APLICACIÓN: SE CONECTA A LA MAQUINA CON LOS CONECTORES MACHO DE 300 AMP. PARA ALIMENTAR A LOS CABLES DIVISORES TRIPLES.	APLICACIÓN: SE CONECTA A LA MAQUINA CON LOS CONECTORES MACHO DE 300 AMP. PARA ALIMENTAR A LOS CABLES DIVISORES TRIPLES.	APLICACIÓN: SE CONECTA A LOS CABLES TRIPLES DE POTENCIA PARA ALIMENTAR A LAS RESISTENCIAS POR MEDIO DE LOS CONECTORES MACHO DE 150 AMP.
MCA: POLIMEX MOD.:CST-3030KE	MARCA POLIMEX MOD.CST-3010KE	MCA: POLIMEX MOD. CDT-3015-3E
LONGITUD DE CABLE: 30 MTS.	LONGITUD DE CABLE: 10 MTS.	LONGITUD DE CABLE: 1.2 MTS.
TIPO: ULTRAFLEX CALIBRE 2 AWG.	TIPO: ULTRAFLEX CALIBRE 2 AWG.	ULTRAFLEX CALIBRE 6 AWG.
CARACTERÍSTICAS: TERMOPLASTICO, VULCANIZADO, RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA.	CARACTERÍSTICAS: TERMOPLASTICO, VULCANIZADO, RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA.	CARACTERÍSTICAS: TERMOPLASTICO, VULCANIZADO, RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA.
RANGO DE TEMPERATURA: -50°C A +105°C.	RANGO DE TEMPERATURA: -50°C A +105°C.	RANGO DE TEMPERATURA: -50°C A +105°C.
VOLTS: 600 AMPERES: 65	VOLTS: 600 AMPERES: 65	180 AMP./ 600 VOLTS/ 105°C
CONECTORES CON MANGA: 2 MACHOS DE 300 AMP. Y DOS HEMBRAS DE 300 AMP.	CONECTORES CON MANGA: 2 MACHOS DE 300 AMP. Y DOS HEMBRAS DE 300 AMP.	CONECTORES CON MANGA: 3 MACHOS DE 300 AMP. Y TRES HEMBRAS DE 150 AMP.
MATERIAL DE CONECTORES: BRONCE Y CUMPLE CON NORMA ASTM Y SAE	MATERIAL DE CONECTORES: BRONCE Y CUMPLE CON NORMA ASTM Y SAE	MATERIAL DE CONECTORES: BRONCE Y CUMPLE CON NORMA ASTM Y SAE
MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA Y CUMPLE CON NORMA IEC, DIN EN Y NEMA.	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA Y CUMPLE CON NORMA IEC, DIN EN Y NEMA.	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA Y CUMPLE CON NORMA IEC, DIN EN Y NEMA.
LONGITUD DE SEÑAL: 31 MTS. DE CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR LAMINADO SOLIDO (ALAMBRE)	LONGITUD DE SEÑAL: 31 MTS. DE CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR LAMINADO SOLIDO (ALAMBRE)	NO
TIPO DEL CABLE COMPENSADOR: "K", CALIBRE 20	TIPO DEL CABLE COMPENSADOR: "K", CALIBRE 20	NO
FORRO DE PVC/PVC PARA 105°C	FORRO DE PVC/PVC PARA 105°C	NO
CON PANTALLA DE ALUMINIO	CON PANTALLA DE ALUMINIO	NO
DREN DE COBRE MOD.K20-PVC-BT	DREN DE COBRE MOD.K20-PVC-BT	NO
CUMPLE CON NORMAS: ANSI, ASTM, SAE, IEC, DIN, EN Y NEMA	CUMPLE CON NORMAS: ANSI, ASTM, SAE, IEC, DIN, EN Y NEMA	CUMPLE CON NORMAS: ANSI, ASTM, SAE, IEC, DIN, EN Y NEMA
POLO: ROJO (-) AMARILLO (+)	POLO: ROJO (-) AMARILLO (+)	NO
CONECTOR POLARIZADO: 1 HEMBRA Y 1 MACHO EN CADA EXTREMO.	CONECTOR POLARIZADO: 1 HEMBRA Y 1 MACHO EN CADA EXTREMO.	NO



CONECTOR MACHO DE 300 AMP	CONECTOR HEMBRA DE 300 AMP.	CONECTOR MACHO 150 AMP	CONECTOR HEMBRA 150 AMP
APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONECTAR LOS CABLES TRIPLES DE POTENCIA Y EL CABLE DIVISOR TRIPLE AL CABLE DE POTENCIA.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONECTAR LOS CABLES TRIPLES DE POTENCIA Y EL CABLE DIVISOR TRIPLE AL CABLE DE POTENCIA.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONECTAR LAS RESISTENCIAS AL CABLE DIVISOR TRIPLE.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONECTAR EL CABLE DIVISOR TRIPLE A LAS RESISTENCIAS.
MARCA POLIMEX MOD. CCP-300M	MARCA POLIMEX MOD. CCP-300H	MCA. POLIMEX MOD. CCP-150ME	MCA. POLIMEX MOD. CCP-150HE
CARACTERÍSTICAS: COMPLETO	CARACTERÍSTICAS: COMPLETO	CARACTERÍSTICAS: COMPLETO	CARACTERÍSTICAS: COMPLETO
MATERIAL DE CONECTOR: BRONCE	MATERIAL DE CONECTOR: BRONCE	MATERIAL DE CONECTOR: BRONCE	MATERIAL DE CONECTOR: BRONCE
CUMPLE CON NORMA: ASTM Y SAE	CUMPLE CON NORMA: ASTM Y SAE	CUMPLE CON NORMA: ASTM Y SAE	CUMPLE CON NORMA: ASTM Y SAE
MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA
CUMPLE CON NORMA: IEC, DIN, EN Y NEMA.	CUMPLE CON NORMA: IEC, DIN, EN Y NEMA.	CUMPLE CON NORMA: IEC, DIN, EN Y NEMA.	CUMPLE CON NORMA: IEC, DIN, EN Y NEMA.
INCLUYE: LAINA, PRISIONERO ALLEN ALLEN Y PIN.	INCLUYE: LAINA, PRISIONERO ALLEN ALLEN Y PIN.	INCLUYE: LAINA, PRISIONERO ALLEN ALLEN Y PIN.	INCLUYE: LAINA, PRISIONERO ALLEN ALLEN Y PIN.
CAPACIDAD: 300 AMPERES.	CAPACIDAD: 300 AMPERES.	CAPACIDAD: 150 AMPERES.	CAPACIDAD: 150 AMPERES.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Productos Polimex, S.A. de C.V.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNO ELÉCTRICOS RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSION



MATRIZ:
LAGO YOJOA No. 20-B INT. 2.-COL. PENSIL
C.P. 11430 MÉXICO, D.F.
TELS./FAX: 5386-1383 5386-1113 5386-8154 5399-9103

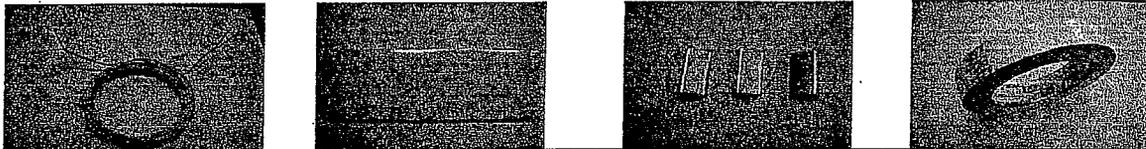
Web-site: www.polimex.mx
www.polimex.cjb.net
ventas_plx@prodigy.net.mx
polimex@wn.com.mx
polimex2@prodigy.net

FICHA TECNICA DE ACCESORIOS PARA RELEVADO DE ESFUERZO

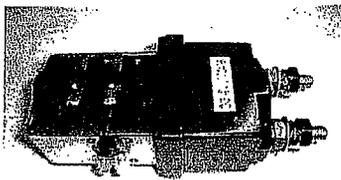
037



CONECTOR A PANEL DE 300 AMP	UNIDAD FIJADORA DE TERMOPAR	UNIDAD FLEJADORA	VENTILADOR EXTRACTOR
APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONEXIÓN A PANEL DE CONECTORES DE 300 AMP.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA FIJAR EL CABLE SENSOR DE FIBRA DE VIDRIO A LA PIEZA A RELEVAR.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA FIJAR LAS RESISTENCIA A LA PIEZA A RELEVAR.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA ENFRIAR EL EQUIPO Y EXTRAER EL AIRE CALIENTE.
MARCA POLIMEX MOD. CCP-300HP	VOLTAJE: 127V. (RECARGABLE)	MCA. POLIMEX POL-UFPORT-AI	MCA. POLIMEX MOD. POL-CARVE
CARACTERÍSTICAS: COMPLETO	TIPO: MANUAL	PARA OPERAR CON GRAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	CARACTERÍSTICAS: VENTILADOR EXTRACTOR
CONECTOR A PANEL (CAMLOCK)	ESTUCHE DE ACERO INOXIDABLE.	ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	EXTRACTOR
CAPACIDAD: 300 AMP.	CAPACIDAD: 200 DISPAROS/CARGA.	TIPO 316.	CAPACIDAD 1/8 HP.
CON DOBLE TUERCA.	INCLUYE: PINZAS, GAFAS E IMAN	CAPACIDAD: 1/2" A 3/4"	VOLTAJE: 110V.
CUMPLE NORMAS ASTM, SAE, DIN, EN Y NEMA	CUMPLE CON LAS NORMAS UL Y CE	CARACTERÍSTICAS: FLEJADORA DE LUJO.	CUMPLE CON LAS NORMAS UL Y CE.
MATERIAL: BRONCE CON RECUBRIMIENTO DE NEOPRENO.	MATERIAL: GABINETE EN ACERO INOXIDABLE.	MATERIAL: ACERO CON ACABADO CROMADO.	MATERIAL: ACERO CON ACABADO EN PINTURA.



ALAMBRE DE TERMOPAR	PAPEL PARA GRAFICADOR	GRAPA DE ACERO INOXIDABLE	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO
APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA DETECTAR LA TEMPERATURA EN LA PIEZA A RELEVAR.	APLICACIÓN: SE UTILIZA EN EL GRAFICADOR PARA IMPRIMIR EL PROCESO DE RELEVADO.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA SELLAR EL FLEJE CON EL CUAL SE SUJETAN LAS RESISTENCIAS.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA SUJETAR LAS RESISTENCIAS Y COLCHA DE FIBRA CERAMICA.
MARCA POLIMEX MOD. K20-FVAT	MARCA: POLIMEX	MCA: POLIMEX MOD.: POG-500AI.	MARCA: POLIMEX
ALAMBRE TIPO K CALIBRE 20 AWG	MOD.: POL-PGAH MOD.: POL-PGAH	MOD.: POG-500AI	MODELO: POL-CFV75-25
FORRO DE FIBRA DE VIDRIO	RANGO: 0-2000 °F.	MATERIAL: ASTM 316	TIPO: CON FILAMENTO DE FIBRA DE VIDRIO.
TEMP. DE OPERACIÓN: 1400 °F.	TIPO: PLIZADO	DIMENSION: 1/2"	ANCHO: 3/4" MM.
NORMA ANSI: FORRO AMARILLO	ANCHO: 200 MM, LARGO: 20 MTS.	FLEJADORA DE 1/2"	
POLO: ROJO (-) AMARILLO (+)	RENDIMIENTO: 1000 HRS. 20MM/HR		
TEMPERATURA MÁXIMA: 1652°F.			
PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 305 M			



CONTACTOR DE 300 AMPERES	CONTACTOR DE POTENCIA.	CONTROLADOR HONEYWELL
APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA SUMINISTRAR LA ENERGÍA A LAS RESISTENCIA CALEFACTORAS Y OPERA A TRAVÉS DEL CONTROLADOR.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA SUMINISTRAR LA ENERGÍA A LA MAQUINA Y DESCONECTAR LA ENERGÍA EN CASO DE SOBRECALENTAMIENTO.	APLICACIÓN: SE UTILIZA CONTROLAR EN TIEMPO Y TEMPERATURA LOS PROCESOS DE RELEVADO DE ESFUERZOS.
MARCA: POLIMEX MODELO: POL-CE3001.2V.	MARCA: SIEMENS MODELO: 3TF5512-0AM0	MARCA: HONEYWELL MOD.: UDC2500
CAPACIDAD: 300 AMP. VOLTAJE: 127 VAC.	NO. DE POLOS: 3 BOBINA: 127VCA/60HZ.	TIPO: LOCAL/REMOTO DIGITAL PROGRAMABLE
TIPO: ELECTROMECHANICO ENCAPSULADO	CAPACIDAD: 300 AMPERES 500 VOLTS	VOLTAJE: 127 VCA 60 HZ.
CUMPLE NORMA: NOM, UL, CE	CUMPLE NORMA: NOM, UL, CE	CUMPLE NORMA: NOM, UL, CE



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Productos Polimex, S.A. de C.V.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNO ELÉCTRICOS RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSIÓN

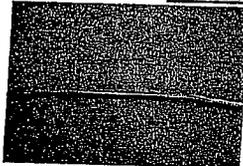
MATRIZ:
LAGO YOJOA No. 20-B INT. 2, COL. PENSIL
C.P. 11430 MÉXICO, D.F.
TELS./FAX: 5386-1383, 5386-1113 5386-8154 5389-9103

Web-site: www.polimex.mx
www.polimex.cjb.net polimex@wmm.com.mx
ventas_plx@prodigy.net polimex2@prodigy.net

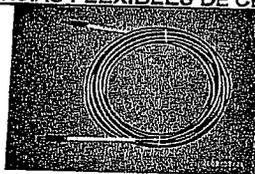


FICHA TECNICA DE ACCESORIOS PARA RELEVADO DE ESFUERZO

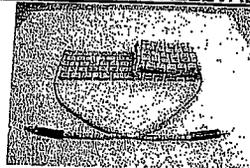
RESISTENCIAS FLEXIBLES DE CERÁMICA PARA RELEVADO DE ESFUERZOS



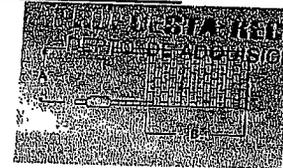
TRAMO FRÍO REFORZADO
CON SOLDADURA Y ZAPATA
DE ACERO INOXIDABLE



RESISTENCIA DE CERÁMICA
FLEXIBLE MODELO FLEXPOL
PARA CALENTAR TUBERIAS



RESISTENCIA CALEFACTORA
DE CERÁMICA MODELO RC
1.89 KW-85V-45 A.



INDICACION DE
DIMENSIONES A Y B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

No. De	FLEXIBLE DIMENSION "A"		RIGIDO DIMENSION "B"		CAPACIDADES				NORMATIVAS APLICABLES Y/O TOLERANCIAS
	PULG.	MM.	PULG.	MM.	85 VOLTS		70 VOLTS		
Parte					AMP.	KW	AMP.	KW	
RC-6E	6	152.4	19.50	495.3	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-8E	8	203.2	14.50	368.3	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-10E	10	254.0	12.50	304.8	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-12E	12	304.8	9.75	247.6	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-15E	15	381.0	8.00	203.2	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-18E	18	457.2	6.50	165.1	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-21E	21	533.4	5.75	146.0	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-24E	24	609.6	5.00	127.0	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-29E	29	736.6	4.00	101.6	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-36E	36	914.4	3.25	82.55	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-70E	70	1778.0	1.75	44.45	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-118E	1	25.4	118.0	2997.2	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM

CARACTERÍSTICAS

- Fabricado en Cerámica en Alta Alúmina hilox (carburo de silicio) para 1400°C. y cumple con norma ASTM y NMX-J223-1976
- Tramo Caliente de alambre Cromo-Níquel 80/20.
- Tramo frío en alambre Níquel Puro.
- Unión del tramo frío y caliente con soldadura de argón y reforzado con zapata a presión. (Nuestras resistencias son las únicas que cuentan con este refuerzo), dándole mayor duración que las resistencias que solo están solo soldadas)
- Cerámica tipo perinola para refuerzo de terminales para mayor duración.
- Conectores de Latón macho con manga de baquelita para 150 Amp. Y cumple con normas ASTM, SAE, IEC, DIN, EN Y NEMA.
- Señalización para diferenciar tramo frío y tramo Caliente. Con cerámica color blanca.

NOTA: Las Resistencias se pueden fabricar a las dimensiones que se requieran según sus procesos o aplicaciones.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

d) Evaluación de la Propuesta Técnica de fecha 6 de enero del 2011. Documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

La convocante indicó y determinó en dicho documento que la propuesta de la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, hoy inconforme, así como la de la tercero interesada **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, resultaron solventes técnicamente de acuerdo a lo siguiente:

REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"
SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POLIG66062, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: ACCESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA A LA REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS", EN MINATITLÁN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013. FECHA: 6 DE ENERO DEL 2011

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

RESUMEN

LICTANTE	PARTIDA NO.	DICTAMEN	OBSERVACIONES	FUNDAMENTO LEGAL
THERMICAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	1 a 90	CUMPLE CON LO SOLICITADO	NINGUNA	CUMPLE con lo solicitado en documentos de las bases de licitación y junta de aclaraciones.
PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.	1 a 90	CUMPLE CON LO SOLICITADO	NINGUNA	CUMPLE con lo solicitado en documentos de las bases de licitación y junta de aclaraciones

REVISÓ

ING. PABLO MONTES VELÁZQUEZ
SOPORTE DE MANTO. ELÉCTRICO

DICTAMINÓ

ING. OSCAR PERDOMO SALINAS ARISTA
COORDINADOR DE MANTO. ELÉCTRICO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

e) Cuadro Comparativo años 2011, 2012 y 2013. Documentos a los que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

La convocante indicó y determinó en dichos documentos los importes en precios unitarios e importes totales en moneda nacional ofertados por la empresa THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V., hoy inconforme, así como la de la tercero interesada PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente:

PEMEX REFINACIÓN
REF. "GRAL. LAZARO CARDENAS"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO AÑO 2011

LICITACIÓN PÚBLICA 5002/ABIERTO DE ACCESORIOS Y MANGAS ELEVADES DE BIELESFUERZO	PARTICULAR	Cantidad	ESTIMADO PARA EL AÑO 2011		PRODUCTOS POLIMEX S.A. DE C.V.		THERMICA MEXICANA S.A. DE C.V.			
			Unidad	Importe Total (M.N.)	Precio Unitario	Importe Total (M.N.)	Tipo de Cambio (28/7/2011)	Importe Total (M.N.)		
1	ALAMBRE DE TERMOVAR (METRO)	916	34.98	32,006.70	54.00	49,410.00	5.00	12.3653	61,8265	56,571.25
2	CABLE TRIPLE DE POTENCIA (PZA)	6	9,450.00	56,700.00	7,200.00	43,200.00	800.00	12.3653	9,892.2400	59,353.44
3	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	12	980.00	11,760.00	1,300.00	15,600.00	60.00	12.3653	741,9180	8,903.02
4	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	10	1,675.00	16,750.00	1,300.00	13,000.00	130.00	12.3653	1,607,4890	16,074.89
5	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	10	1,675.00	16,750.00	1,300.00	13,000.00	130.00	12.3653	1,607,4890	16,074.89
6	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	14	1,675.00	23,450.00	1,300.00	18,200.00	130.00	12.3653	1,607,4890	22,504.85
7	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	14	1,675.00	23,450.00	1,300.00	18,200.00	130.00	12.3653	1,607,4890	22,504.85
8	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	15	1,675.00	25,125.00	1,300.00	19,500.00	130.00	12.3653	1,607,4890	24,112.34
9	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	25	1,675.00	41,875.00	1,300.00	32,500.00	130.00	12.3653	1,607,4890	40,187.23
10	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	15	1,675.00	25,125.00	1,300.00	19,500.00	130.00	12.3653	1,607,4890	24,112.34
11	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	15	1,675.00	25,125.00	1,300.00	19,500.00	130.00	12.3653	1,607,4890	24,112.34
12	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	10	1,675.00	16,750.00	1,300.00	13,000.00	130.00	12.3653	1,607,4890	16,074.89
13	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	8	1,675.00	13,400.00	1,600.00	12,800.00	140.00	12.3653	1,731,1420	13,848.14
14	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	8	1,675.00	13,400.00	1,600.00	12,800.00	140.00	12.3653	1,731,1420	13,848.14

[Handwritten signature and initials]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

15	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	8	1,675.00	13,400.00	1,300.00	10,400.00	130.00	12,3653	1,607,4890	12,859.91
16	CONECTOR MACHO (PZA)	50	107.50	5,375.00	96.00	4,800.00	11.00	12,3653	136,0183	6,800.92
17	CONECTOR HEMBRA (PZA)	50	107.50	5,375.00	96.00	4,800.00	11.00	12,3653	136,0183	6,800.92
18	GRAPA DE ACERO INOXIDABLE (PZA)	176	3.00	528.00	9.00	1,584.00	1.00	12,3653	12,3653	2,176.29
19	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO (PZA)	120	49.00	5,880.00	60.00	7,200.00	5.00	12,3653	61,8265	7,419.18
20	CABLE TRIPLE DE POTENCIA (PZA)	6	3,350.00	20,100.00	3,428.00	20,568.00	480.00	12,3653	4,946,1200	29,676.72
21	CONTROLADOR (PZA)	1	17,545.00	17,545.00	21,000.00	21,000.00	1,800.00	12,3653	22,257,5400	22,257.54
22	UNIDAD FIJADORA (PZA)	1	18,750.00	18,750.00	15,000.00	15,000.00	1,500.00	12,3653	18,547,9500	18,547.95
23	UNIDAD DE FIJACIÓN (PZA)	1	7,350.00	7,350.00	3,050.00	3,050.00	370.00	12,3653	4,575,1610	4,575.16
24	CARTOGRAFICO (PZA)	20	455.00	9,100.00	390.00	7,800.00	42.00	12,3653	519,3426	10,386.85
25	CONECTOR PARA PANEL (PZA)	19	985.00	18,715.00	220.00	4,180.00	65.00	12,3653	1,051,0505	19,969.96
26	CONTACTOR (PZA)	4	3,470.00	13,880.00	3,413.00	13,652.00	325.00	12,3653	4,018,7225	16,074.89
27	CONTACTOR DE POTENCIA (PZA)	1	11,490.00	11,490.00	6,430.00	6,430.00	680.00	12,3653	8,408,4040	8,408.40
28	VENTILADOR CON MOTOR (PZA)	1	4,280.00	4,280.00	2,960.00	2,960.00	350.00	12,3653	4,327,8650	4,327.86
29	CONECTOR MACHO (PZA)	50	65.00	3,250.00	50.00	2,500.00	5.00	12,3653	61,8265	3,091.33
30	CONECTOR HEMBRA (PZA)	51	65.00	3,315.00	50.00	2,550.00	5.00	12,3653	61,8265	3,153.15
IMPORTE TOTAL										534,811.59
428,684.00										534,811.59

CUADRO COMPARATIVO AÑO 2012

ESTIMADO PARALELO ACCESORIOS Y MATERIALES PRELEVADOS AÑO 2011	ESTIMADO PARALELO PRODUCTOS POLIMEX S.A. DE C.V. AÑO 2011	ESTIMADO PARALELO THERMICA MEXICANA S.A. DE C.V.
---	---	---

B
A



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AR DA	Descripción	Cambio Ed.	Importe Total P.U. (M.N)	Importe Total (M.N)	Precio Unitario	Importe en M.N	P.U. (USD)	Tipo de Cambio (28/2/2011)	P.U. (M.N)	Importes en M.N
31	ALAMBRE DE TERMOPAR (METRO)	915	34.98	32,006.70	54.00	49,410.00	5.00	12.3653	61.8265	56,571.25
32	CABLE TRIPLE DE POTENCIA (PZA)	6	9,450.00	56,700.00	7,200.00	43,200.00	800.00	12.3653	9,892.2400	59,353.44
33	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	12	980.00	11,760.00	1,300.00	15,600.00	60.00	12.3653	741.9180	8,903.02
34	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	10	1,675.00	16,750.00	1,300.00	13,000.00	135.00	12.3653	1,669.3155	16,693.16
35	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	10	1,675.00	16,750.00	1,300.00	13,000.00	135.00	12.3653	1,669.3155	16,693.16
36	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	14	1,675.00	23,450.00	1,300.00	18,200.00	135.00	12.3653	1,669.3155	23,370.42
37	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	14	1,675.00	23,450.00	1,300.00	18,200.00	135.00	12.3653	1,669.3155	23,370.42
38	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	15	1,675.00	25,125.00	1,300.00	19,500.00	135.00	12.3653	1,669.3155	25,039.73
39	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	25	1,675.00	41,875.00	1,300.00	32,500.00	135.00	12.3653	1,669.3155	41,732.89
40	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	15	1,675.00	25,125.00	1,300.00	19,500.00	135.00	12.3653	1,669.3155	25,039.73
41	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	15	1,675.00	25,125.00	1,300.00	19,500.00	135.00	12.3653	1,669.3155	25,039.73
42	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	10	1,675.00	16,750.00	1,300.00	13,000.00	135.00	12.3653	1,669.3155	16,693.16
43	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	8	1,675.00	13,400.00	1,600.00	12,800.00	145.00	12.3653	1,792.9685	14,343.75
44	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	8	1,675.00	13,400.00	1,600.00	12,800.00	145.00	12.3653	1,792.9685	14,343.75
45	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	8	1,675.00	13,400.00	1,300.00	10,400.00	135.00	12.3653	1,669.3155	13,354.52
46	CONECTOR MACHO (PZA)	50	107.50	5,375.00	96.00	4,800.00	11.00	12.3653	136.0183	6,800.92
47	CONECTOR HEMBRA (PZA)	50	107.50	5,375.00	96.00	4,800.00	11.00	12.3653	136.0183	6,800.92
48	GRAPA DE ACERO INOXIDABLE (PZA)	176	3.00	528.00	9.00	1,584.00	1.00	12.3653	12.3653	2,176.29
49	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO (PZA)	120	49.00	5,880.00	60.00	7,200.00	5.00	12.3653	61.8265	7,419.18

31

A ~~33~~ B



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

50	CABLE TRIPLE DE POTENCIA (PZA)	6	3,350.00	20,100.00	3,428.00	20,568.00	400.00	12.3653	4,946.1200	29,676.72
51	CONTROLADOR (PZA)	1	17,545.00	17,545.00	21,000.00	21,000.00	1,800.00	12.3653	22,257.5400	22,257.54
52	UNIDAD FIJADORA (PZA)	1	18,750.00	18,750.00	15,000.00	15,000.00	1,500.00	12.3653	18,547.9500	18,547.95
53	UNIDAD DE FIJACIÓN (PZA)	1	7,350.00	7,350.00	3,050.00	3,050.00	370.00	12.3653	4,575.1610	4,575.16
54	CARTOGRAFICO (PZA)	20	455.00	9,100.00	390.00	7,800.00	42.00	12.3653	519.3426	10,386.85
55	CONECTOR PARA PANEL (PZA)	19	985.00	18,715.00	220.00	4,180.00	85.00	12.3653	1,051.0505	19,969.96
56	CONTACTOR (PZA)	4	3,470.00	13,880.00	3,413.00	13,652.00	325.00	12.3653	4,018.7225	16,074.89
57	CONTACTOR DE POTENCIA (PZA)	1	11,490.00	11,490.00	6,430.00	6,430.00	680.00	12.3653	8,408.4040	8,408.40
58	VENTILADOR CON MOTOR (PZA)	1	4,280.00	4,280.00	2,960.00	2,960.00	350.00	12.3653	4,327.8550	4,327.86
59	CONECTOR MACHO (PZA)	50	65.00	3,250.00	50.00	2,500.00	5.00	12.3653	61.8265	3,091.33
60	CONECTOR HEMBRA (PZA)	51	65.00	3,315.00	50.00	2,550.00	5.00	12.3653	61.8265	3,153.15
IMPORTE TOTAL:				199,699.70		428,694.00				544,209.22

CUADRO COMPARATIVO AÑO 2013

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTIMADO PARA EL AÑO 2011		PRODUCTOS PEMEX S.A. DE C.V.		THERMICA MEXICANA S.A. DE C.V.			
			Importe (M\$)	PU (M\$)	PRECIO UNITARIO	Importe (M\$)	PU (M\$)	Importe (M\$)	PU (M\$)	
915	ALAMBRE DE TERMOPAR (METRO)	915	34.98	32,006.70	54.00	49,410.00	5.00	12.3653	61.8265	56,571.25
6	CABLE TRIPLE DE POTENCIA (PZA)	6	9,450.00	56,700.00	7,200.00	43,200.00	800.00	12.3653	9,892.2400	59,353.44

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

63	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	12	980.00	11,760.00	1,300.00	15,600.00	60.00	12.3653	741.9180	8,903.02
64	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	10	1,675.00	16,750.00	1,300.00	13,000.00	135.00	12.3653	1,669.3155	16,693.16
65	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	10	1,675.00	16,750.00	1,300.00	13,000.00	135.00	12.3653	1,669.3155	16,693.16
66	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	14	1,675.00	23,450.00	1,300.00	18,200.00	135.00	12.3653	1,669.3155	23,370.42
67	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	14	1,675.00	23,450.00	1,300.00	18,200.00	135.00	12.3653	1,669.3155	23,370.42
68	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	15	1,675.00	25,125.00	1,300.00	19,500.00	135.00	12.3653	1,669.3155	25,039.73
69	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	25	1,675.00	41,875.00	1,300.00	32,500.00	135.00	12.3653	1,669.3155	41,732.89
70	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	15	1,675.00	25,125.00	1,300.00	19,500.00	135.00	12.3653	1,669.3155	25,039.73
71	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	15	1,675.00	25,125.00	1,300.00	19,500.00	135.00	12.3653	1,669.3155	25,039.73
72	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	10	1,675.00	16,750.00	1,300.00	13,000.00	135.00	12.3653	1,669.3155	16,693.16
73	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	8	1,675.00	13,400.00	1,600.00	12,800.00	145.00	12.3653	1,792.9685	14,343.75
74	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	8	1,675.00	13,400.00	1,600.00	12,800.00	145.00	12.3653	1,792.9685	14,343.75
75	RESISTENCIA CALEFACTORA (PZA)	8	1,675.00	13,400.00	1,300.00	10,400.00	135.00	12.3653	1,669.3155	13,354.52
76	CONECTOR MACHO (PZA)	50	107.50	5,375.00	96.00	4,800.00	11.00	12.3653	136.0183	6,800.92
77	CONECTOR HEMBRA (PZA)	50	107.50	5,375.00	96.00	4,800.00	11.00	12.3653	136.0183	6,800.92
78	GRAPA DE ACERO INOXIDABLE (PZA)	176	3.00	528.00	9.00	1,584.00	1.00	12.3653	12.3653	2,176.29
79	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO (PZA)	120	49.00	5,880.00	60.00	7,200.00	5.00	12.3653	61.8265	7,419.18
80	CABLE TRIPLE DE POTENCIA (PZA)	6	3,350.00	20,100.00	3,428.00	20,568.00	400.00	12.3653	4,946.1200	29,676.72
81	CONTROLADOR (PZA)	1	17,545.00	17,545.00	21,000.00	21,000.00	1,800.00	12.3653	22,257.5400	22,257.54
82	UNIDAD FIJADORA (PZA)	1	18,750.00	18,750.00	15,000.00	15,000.00	1,500.00	12.3653	18,547.9500	18,547.95



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

83	UNIDAD DE FIJACIÓN (PZA)	1	7,350.00	7,350.00	3,050.00	370.00	12,3653	4,575.1610	4,575.16
84	CARTOGRAFICO (PZA)	20	455.00	9,100.00	390.00	42.00	12,3653	519,3426	10,386.86
85	CONECTOR PARA PANEL (PZA)	19	985.00	18,715.00	220.00	85.00	12,3653	1,061,0505	19,969.96
86	CONTACTOR (PZA)	4	3,470.00	13,880.00	3,413.00	325.00	12,3653	4,018,7225	16,074.89
87	CONTACTOR DE POTENCIA (PZA)	1	11,490.00	11,490.00	6,430.00	680.00	12,3653	8,408,4040	8,408.40
88	VENTILADOR CON MOTOR (PZA)	1	4,280.00	4,280.00	2,960.00	350.00	12,3653	4,327,8550	4,327.86
89	CONECTOR MACHO (PZA)	50	65.00	3,250.00	50.00	5.00	12,3653	61,8265	3,091.33
90	CONECTOR HEMBRA (PZA)	51	65.00	3,315.00	50.00	5.00	12,3653	61,8265	3,153.15
IMPORTANCIA TOTAL				299,997.00		428,684.00			544,209.22

SILVIA ELENA SAN JOSE IGLESIAS

AUX. B DE TEC. EN ADQUISICIONES

LIC. JUAN WRIGHT BENCOMO

JEFE INT. DEPTO. DE ADQUISICIONES

ING. ALFONSO E. JACOBO GOZALEZ

SUPTTE. DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

A



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

f) Fallo de fecha 21 de enero del 2011 contenido en el oficio SSS-DA-015/11. Documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la convocante, luego de realizar el análisis de las propuestas de los licitantes, determinó que la empresa PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V., cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, adjudicando el contrato respectivo por considerarse la oferta solvente más baja, de acuerdo a lo siguiente:



REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"
MINATITLÁN, VER.

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

HOJA 1 DE 5
SSS-DA- 015 /11

MINATITLÁN, VER., A 21 DE ENERO DE 2011.

ASUNTO: FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. P0LI656062 POR CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA LA REFINERÍA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, EN MINATITLÁN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013.

A LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. P0LI656062:

EN LA REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS" A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2011 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II INCISO F) DE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, SE EMITE EL PRESENTE FALLO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

ME PERMITO INFORMARLES QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO EN LOS PUNTOS 5, 5.1 INCISOS A) Y B), 5.2 INCISOS A), B), C), D) Y 5.7 INCISOS A) Y B) DE LAS BASES Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS CUALES REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES POR GRUPO DE PARTIDAS, Y DE ACUERDO AL RESULTADO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA CON EL OFICIO: PXR-SP-RGLC-UGP-SCM-013-2011 Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CONSIDERANDO QUE FUERON COMPETITIVOS LOS PRECIOS ASIGNADOS YA QUE SE COMPARARON CON OTRAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MISMO EVENTO, ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL MONTO ESTIMADO; POR LO ANTERIOR, SE ADJUDICA POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, AL SIGUIENTE LICITANTE PARTICIPANTE:

PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.	GRUPO 1: PARTIDAS 1 A 30. GRUPO 2: PARTIDAS 31 A 60. GRUPO 3: PARTIDAS 61 A 90.
---------------------------------	---

PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V. GRUPO 1: PARTIDAS 1 A 30.
GRUPO 2: PARTIDAS 31 A 60.
GRUPO 3: PARTIDAS 61 A 90.

PDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO M.N.
1	ALAMBRE TERMOPAR	METRO	54.00
2	CABLE TRIPLE DE POTENCIA	PIEZA	7,200.00

L. J. V. B. / SES. JI



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"
MINATITLÁN, VER

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

HOJA 4 DE 5
SSS-DA- 015 /11

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR 2013:	\$ 1,249,999.50 M.N.
MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR 2013:	\$ 499,999.80 M.N.
MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR:	\$ 3,749,998.50 M.N.
MONTO TOTAL MÍNIMO A ADJUDICAR:	\$ 1,499,999.40 M.N.

ADEMÁS, SE EFECTUA LA EVALUACIÓN ECONOMICA CONFORME A LOS CRITERIOS DE LAS BASES ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 5.2 "EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS", POR LO ANTERIOR, A LAS OFERTAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, NO SE LES EFECTÚA LA ADJUDICACIÓN PORQUE, AUN CUANDO RESULTARON CON DICTAMEN FAVORABLE EN EL ANÁLISIS TÉCNICO EFECTUADO Y CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, NO CORRESPONDIERON A LA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA Y OCUPARON EN PRECIO LOS SIGUIENTES LUGARES:

LICITANTE	GRUPO DE PARTIDAS	LUGAR EN PRECIO
THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	GRUPOS 1, 2 Y 3	2°



**PEMEX - REFINACIÓN
REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	SOLICITUDES DE PEDIDO: 10280606, 10280607 Y 10280608
BASES DE LICITACIÓN NUM. POLI656062	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA LA REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS 2012 Y 2013.	

En la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" a los 21 días del mes de Enero del 2011, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" ubicada en: Avenida Simón Bolívar 119-A, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación indicada en el rubro, de conformidad con el **55 fracción II Inciso F)** de la Ley de Petróleos Mexicanos y en base al **artículo 33** de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. El acto fue presidido por el Ing. **Efrén Guerrero Munguía**, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en el oficio No. **SSS-DA-015/11** de fecha **21 de Enero de 2011**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante del acta.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

CUARTO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia al considerar solvente la propuesta de la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V.**, o si por el contrario, como lo afirma la inconforme, le causa agravio el Fallo dictado con fecha 21 de enero del 2011, acto en el cual la convocante adjudicó el contrato respectivo a la empresa referida, aún y cuando no cumple con las bases de la licitación de mérito, ya que no presentó de manera completa las fichas técnicas que soportan su propuesta ni se hacía mención de las pruebas ofertadas de los estándares que se debían cumplir y pruebas de materiales solicitadas, y por tal motivo debió ser desechada dicha oferta, por lo que considera que la convocante no realizó una debida evaluación de las propuestas ya que no se efectuó con estricto apego a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

Sobre el particular, y una vez analizadas las manifestaciones realizadas por la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, ahora inconforme, dentro de su escrito inicial de fecha 28 de enero del 2011, se tiene que se hacen valer diversas peticiones como motivos de inconformidad, mismos que por razones de orden y técnica jurídica, se pasan a analizar de la siguiente manera:

En primer lugar, la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, manifiesta lo siguiente:

"...

PETICIONES

A).- La nulidad y cese de efectos jurídicos del Fallo de fecha 21 de Enero de 2011 emitido por PEMEX REFINACION, a través del Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Superintendencia de Suministros y Servicios, derivado de la Licitación Pública Internacional No. POLI656062 referente a "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA LA REFENIERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, EN MINATITLAN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013", ya que mi representada, presento (sic) las ofertas técnicas y económicas acorde a lo solicitado en las bases de este evento licitatorio tal y como se indica en las bases de este evento de acuerdo con los requerimientos del Numeral 3.1 Elaboración de la propuesta en su inciso c) párrafo segundo y de las especificaciones Técnicas el documento No.- 2, además de las Notas Adicionales y Notas específicas del mismo.

....

NOTAS ESPECÍFICAS:

Punto No.- 4



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

4.- *El licitante participante debe anexar a su propuesta las fichas técnicas en original que contengan todos los parámetros solicitados en el concepto (en las unidades y valores) que avalen su propuesta. No se acepta la propuesta sin este requisito.*

Derivado de que en la apertura Técnica y económica de este evento licitatorio y en acorde con el numeral 3.5 indicado en bases y enunciado en la junta de aclaraciones fueron foliadas y firmadas las hojas de las propuestas a fin de contabilizar la cantidad de hojas que presentan en sus propuestas técnicas económicas los licitantes, en este punto es que su pudo constatar que la Cía. Productos Polimex, S.A. de C.V., en sus fichas Técnicas no contaba con el soporte solicitado en las bases de este evento licitatorio, ni se hacía mención de las pruebas efectuadas de los estándares que se debían de cumplir y pruebas de materiales solicitadas en los documentos y textos citados con anterioridad

Presentando la Cía. Productos Polimex con folio inicial 001 y con folio final 071 para un total de 071 hojas y la Cía. Thermica Mexicana, S.A. de C.V. con numero de folio inicial 001 y folio final 205, para un total de 205 hojas.

...

*B).- El desechamiento de la propuesta técnica de la Compañía **PRODUCTOS POLIMEX, S. A. DE C. V.**, ya que las bases de licitación son muy claras en cuanto a los siguientes puntos que se deberán de incluir:*

1.- El licitante participante debe anexar a su propuesta las fichas técnicas en original que contengan todos los parámetros solicitados en el concepto (en las unidades y valores) que avalen su propuesta. No se acepta la propuesta sin este requisito, cabe mencionar que son 90 conceptos (materiales a suministrar).

2.- Así como catálogos.

3.- Anexos.

Como es posible que dicha empresa presente una propuesta técnica y económica, con la cantidad de (71 hojas) en total, entre anexos, documentación legal, fichas técnicas y catálogos, y son 30 conceptos para el año 2011, 30 para el año 2012 y 30 para el año 2013; fue notorio desde la apertura técnica y económica la falta de fichas técnicas ya que iban incompletas las cuales son motivos de descalificación por no haberlas integrado como se solicitan y que en la revisión del usuario, este lo haya pasado por alto.

1).- En base a que, sustento el usuario, su dictamen técnico y la calidad de dichos materiales a suministrar, ya que las bases de licitación son muy claras donde se pide la marca Thermica Mexicana, o de mayor especificación, siendo que dicha documentación (fichas técnicas), no iban completas, lo cual fue muy obvio desde la apertura de esta propuesta.

2).- Que se hagan cumplir las especificaciones de esta licitación, la cual es muy clara, en que es marca Thermica Mexicana o mayores especificaciones, la cual la marca que dicho concursante propone, no iguala en especificaciones a dicha marca.

3).- El desechamiento de la propuesta técnica, por falta de documentos de soporte técnico.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

4).- *La ratificación de fallo técnico y económico.*

5).- *La nulidad del dictamen técnico, ya que en esas se cometieron varias irregularidades, no hizo una revisión minuciosa por parte del usuario en cuanto al mínimo de normas o especificaciones solicitadas y documentación que marca esta licitación, como motivo de descalificación o desechamiento de propuesta de omitir o no integrar dicho soporte completo.*

...."

Sobre el particular, se señala que derivado del análisis y valoración de la documentación inmediatamente relacionada con los motivos de inconformidad a que se refiere la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, dentro de su escrito de fecha 28 de enero del 2011, se observa que la convocante Pemex Refinación, al haber considerado solvente la propuesta de la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S. A. DE C. V.**, se ajustó estrictamente a lo dispuesto por el artículo 29 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, de acuerdo a lo siguiente:

El artículo 29 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, dispone:

"ARTICULO 29.- El organismo convocante evaluará las propuestas utilizando los métodos y criterios de evaluación previstos en las bases de licitación. En todos los casos el organismo convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de licitación correspondientes, elaborando una justificación que determine la solvencia de la propuesta ganadora."

Por su parte, en el numeral 5.7. de las bases de licitación, relativa a los Criterios de adjudicación, en sus incisos A) y B), se especificó lo siguiente:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

5.7 Criterios de adjudicación.

- A) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se considerarán solventes las ofertas de los licitantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la estas bases a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) La adjudicación del Contrato será por grupo de partidas
Para el ejercicio 2011:
GRUPO I, PARTIDAS 1 A LA 30: Se asignará a la oferta del licitante que resulte solvente.
Ejercicio 2012:
GRUPO II, PARTIDAS 31 A LA 60: Si existieran ofertas solventes para este grupo, solo se asignara a la oferta que resulte ganadora del grupo 1.
Ejercicio 2013:
GRUPO III, PARTIDAS 61 A LA 90: Si existieran ofertas solventes para este grupo, solo se asignara a la oferta que resulte ganadora del grupo 1 y 2.
Ante la omisión o incumplimiento a lo requerido en estas Bases de una partida ó posición integrante de dicho grupo, la propuesta de este grupo será desechada.

La siguiente tabla muestra una cantidad de referencia determinada por el área requirente para cada una de las partidas indicadas en el documento 2, para efectos de determinar la propuesta solvente más baja por GRUPO DE PARTIDAS, estableciéndose que esta cantidad de referencia no representa ninguna obligación para Pemex Refinación, y únicamente será para efectos de su evaluación económica, debiéndose multiplicar por el precio unitario propuesto para cada uno de los bienes. El contrato se ejercerá conforme a los rangos de presupuesto que se hubieran determinado en las bases de acuerdo a los precios unitarios cotizados por el proveedor.

GRUPO 1 DE LAS PARTIDAS 1 A LA 30 EJERCICIO 2011

PARTIDAS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE REFERENCIA	UNIDADES DE MEDIDA	REGIÓN/PAÍS	IMPORTE
1	916	M		
2	6	PZA		

GUIA DE BASES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LEY PEMEX 20-SEP-2010

Página 17 de 72

Una vez establecido lo anterior, se indica a la empresa hoy inconforme que para adjudicar un contrato derivado de un procedimiento licitatorio, como lo es el caso, es necesario que los licitantes presenten propuestas solventes, que reúnan conforme a los criterios señalados en las bases de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que en caso de no satisfacerse tales condiciones, dichas propuestas deberán ser desechadas por las convocantes.

En tal sentido, y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, en particular las propuestas presentadas por la inconforme y la tercero interesada, considerando tercero incisos b) y c), esta Autoridad observa que tanto la propuesta de la inconforme como de la empresa tercero interesada, cumplieron con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación y los acuerdos tomados en la Juntas de Aclaraciones, tal y como se señala en el Resultado de la Evaluación Técnica de las propuestas de fecha 6 de enero del 2011, en el cual se menciona en relación a la propuesta de la empresa inconforme, que cumple con lo solicitado en documentos de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones, considerándose como satisfactorias ambas propuestas; sin embargo, la adjudicación fue realizada a la empresa que presentó la oferta solvente que resultó económicamente más baja, con fundamento en el artículo 29 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, siendo en este caso, la de la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S. A. DE C. V.**, de conformidad con lo



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

indicado en los puntos 5 inciso B) relativo a los criterios de evaluación el cual señala "La evaluación de la proposición será bajo el criterio de por precio más bajo por grupo de partidas", y el punto 5.7 Criterios de Adjudicación, que señala, entre otras cosas, que: "...para efecto de determinar la propuesta solvente más baja...", antes transcritos.

Por otra parte, respecto de las manifestaciones de la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, consistentes en que:

"...la Cía. PRODUCTOS POLIMEX, S. A. DE C. V., en sus fichas técnicas no contaba con el soporte solicitado en bases de este evento licitatorio, ni se hacía mención de las pruebas efectuadas de los estándares que se debía de cumplir y pruebas de materiales solicitadas en los documentos y textos citados con anterioridad,... Presentando la Cía. Productos Polimex con folio inicial 001 y con folio final 071 para un total de 071 hojas y la Cía. Thermica Mexicana, S.A. de C.V. con numero de folio inicial 001 y folio final 205, para un total de 205 hojas... fue notorio desde la apertura técnica y económica la falta de fichas técnicas ya que iban incompletas las cuales son motivos de descalificación por no haberlas integrado como se solicitan y que en la revisión del usuario, este lo haya pasado por alto..."

Al respecto, para el debido estudio del agravio referido, esta resolutora considera necesario el precisar los requisitos establecidos en las bases de la licitación, particularmente los relacionados con las fichas técnicas que a decir de la hoy inconforme la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S. A. DE C. V.**, empresa tercero interesada no incluyó de manera total a su propuesta, y en la forma en que se debería presentar la oferta, requisitos contenidos en el punto 3.1 inciso C), Documento 2 Especificaciones Técnicas, punto 4 de las Notas Especificas, de la bases de la licitación de mérito, de acuerdo a lo siguiente:

Punto 3.1, de las bases de licitación de mérito, referente a la Elaboración de la propuesta, se señala en el inciso C), lo siguiente:

"C) Elaborar su propuesta utilizando el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.

Los anexo técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica que presenta el licitante, podrán presentarse en el idioma diferente al español, siendo necesaria la presentación de una traducción al idioma español y deberán ser completamente congruentes con lo ofertado y lo solicitado en el Documento 2, de esta Convocatoria debiéndose especificar a que partida corresponde."

Por su parte, el Documento 2, Especificaciones Técnicas, en el punto 4 de las Notas específicas, requiere:

"NOTAS ESPECIFICAS

...



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

4. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE ANEXAR A SU PROPUESTA LAS FICHAS TÉCNICAS EN ORIGINAL QUE CONTENGAN TODO LOS PARÁMETROS SOLICITADOS EN EL CONCEPTO (EN LAS UNIDADES Y VALORES) QUE AVALEN SU PROPUESTA. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA SIN ESTE REQUISITO.

...”

Considerando lo anteriormente expuesto, esta resolutora procedió a verificar si los anexos técnicos y fichas incluidas dentro de la oferta de la tercero interesada, en este caso, las Fichas Técnicas de Accesorios para Relevado de Esfuerzos de los bienes ofertados para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, observándose lo siguiente:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Productos Polimex, S.A. de C.V.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNOS ELÉCTRICOS RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSIÓN



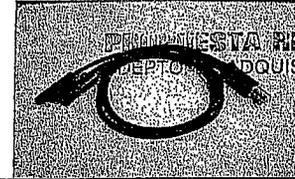
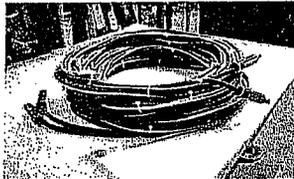
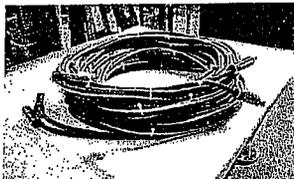
MATRIZ:
LAGO YOJOA No. 20-B INT.2.-COL. PENSIL
C.P. 11430 MÉXICO, D.F.
TELS./FAX: 5386-1383 5386-1113 5386-8154 5399-9103

Web-site: www.polimex.mx
www.polimex.cbq.net polimex@ivm.com.mx
ventas_plx@prodigy.net.mx polimex2@prodigy.net.mx

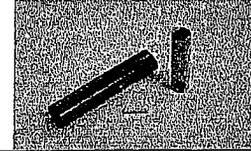
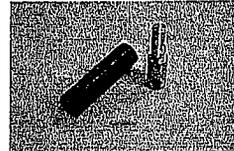
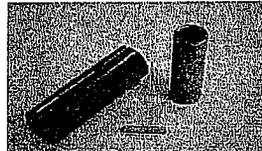


FICHA TECNICA DE ACCESORIOS PARA RELEVADO DE ESFUERZOS

036



CABLES TRIPLES DE POTENCIA	CABLES TRIPLES DE POTENCIA	CABLE DIVISOR TRIPLE
APLICACIÓN: SE CONECTA A LA MAQUINA CON LOS CONECTORES MACHO DE 300 AMP. PARA ALIMENTAR A LOS CABLES DIVISORES TRIPLES.	APLICACIÓN: SE CONECTA A LA MAQUINA CON LOS CONECTORES MACHO DE 300 AMP. PARA ALIMENTAR A LOS CABLES DIVISORES TRIPLES.	APLICACIÓN: SE CONECTA A LOS CABLES TRIPLES DE POTENCIA PARA ALIMENTAR A LAS RESISTENCIAS POR MEDIO DE LOS CONECTORES MACHO DE 150 AMP.
MCA: POLIMEX MOD. CST-3030KE	MARCA POLIMEX MOD. CST-3010KE	MCA. POLIMEX MOD. CDT-3015-3E
LONGITUD DE CABLE: 30 MTS.	LONGITUD DE CABLE: 10 MTS.	LONGITUD DE CABLE: 1.2 MTS.
TIPO: ULTRAFLEX CALIBRE 2 AWG.	TIPO: ULTRAFLEX CALIBRE 2 AWG.	ULTRAFLEX CALIBRE 6 AWG.
CARACTERÍSTICAS: TERMOPLASTICO, VULCANIZADO, RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA.	CARACTERÍSTICAS: TERMOPLASTICO, VULCANIZADO, RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA.	CARACTERÍSTICAS: TERMOPLASTICO, VULCANIZADO, RESISTENTE A LA ABRASION, ACIDO, LUZ ULTRAVIOLETA.
RANGO DE TEMPERATURA: -50°C A +105°C.	RANGO DE TEMPERATURA: -50°C A +105°C.	RANGO DE TEMPERATURA: -50°C A +105°C.
VOLTS: 600 AMPERES; 65	VOLTS: 600 AMPERES; 65	180 AMP./ 600 VOLTS/ 105°C
CONECTORES CON MANGA: 2 MACHOS DE 300 AMP. Y DOS HEMBRAS DE 300 AMP.	CONECTORES CON MANGA: 2 MACHOS DE 300 AMP. Y DOS HEMBRAS DE 300 AMP.	CONECTORES CON MANGA: 1 MACHOS DE 300 AMP. Y TRES HEMBRAS DE 150 AMP.
MATERIAL DE CONECTORES: BRONCE Y CUMPLE CON NORMA ASTM Y SAE	MATERIAL DE CONECTORES: BRONCE Y CUMPLE CON NORMA ASTM Y SAE	MATERIAL DE CONECTORES: BRONCE Y CUMPLE CON NORMA ASTM Y SAE
MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA Y CUMPLE CON NORMA IEC, DIN EN Y NEMA.	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA Y CUMPLE CON NORMA IEC, DIN EN Y NEMA.	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA Y CUMPLE CON NORMA IEC, DIN EN Y NEMA.
LONGITUD DE SEÑAL: 31 MTS. DE CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR LAMINADO SOLIDO (ALAMBRE)	LONGITUD DE SEÑAL: 31 MTS. DE CABLE COMPENSADOR DE TERMOPAR LAMINADO SOLIDO (ALAMBRE)	NO
TIPO DEL CABLE COMPENSADOR: "K", CALIBRE 20	TIPO DEL CABLE COMPENSADOR: "K", CALIBRE 20	NO
FORRO DE PVC/PVC PARA 105°C	FORRO DE PVC/PVC PARA 105°C	NO
CON PANTALLA DE ALUMINIO	CON PANTALLA DE ALUMINIO	NO
DREN DE COBRE MOD. K20-PVC-BT	DREN DE COBRE MOD. K20-PVC-BT	NO
CUMPLE CON NORMAS: ANSI, ASTM, SAE, IEC, DIN, EN Y NEMA	CUMPLE CON NORMAS: ANSI, ASTM, SAE, IEC, DIN, EN Y NEMA	CUMPLE CON NORMAS: ANSI, ASTM, SAE, IEC, DIN, EN Y NEMA
POLO: ROJO (-) AMARILLO (+)	POLO: ROJO (-) AMARILLO (+)	NO
CONECTOR POLARIZADO: 1 HEMBRA Y 1 MACHO EN CADA EXTREMO.	CONECTOR POLARIZADO: 1 HEMBRA Y 1 MACHO EN CADA EXTREMO.	NO



CONECTOR MACHO DE 300 AMP	CONECTOR HEMBRA DE 300 AMP.	CONECTOR MACHO 150 AMP	CONECTOR HEMBRA 150 AMP
APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONECTAR LOS CABLES TRIPLES DE POTENCIA Y EL CABLE DIVISOR TRIPLE AL CABLE DE POTENCIA.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONECTAR LOS CABLES TRIPLES DE POTENCIA Y EL CABLE DIVISOR TRIPLE AL CABLE DE POTENCIA.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONECTAR LAS RESISTENCIAS AL CABLE DIVISOR TRIPLE.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONECTAR EL CABLE DIVISOR TRIPLE A LAS RESISTENCIAS.
MARCA POLIMEX MOD. CCP-300M	MARCA POLIMEX MOD. CCP-300H	MCA. POLIMEX MOD. CCP-150ME	MCA. POLIMEX MOD. CCP-150HE
CARACTERÍSTICAS: COMPLETO	CARACTERÍSTICAS: COMPLETO	CARACTERÍSTICAS: COMPLETO	CARACTERÍSTICAS: COMPLETO
MATERIAL DE CONECTOR: BRONCE	MATERIAL DE CONECTOR: BRONCE	MATERIAL DE CONECTOR: BRONCE	MATERIAL DE CONECTOR: BRONCE
CUMPLE CON NORMA: ASTM Y SAE	CUMPLE CON NORMA: ASTM Y SAE	CUMPLE CON NORMA: ASTM Y SAE	CUMPLE CON NORMA: ASTM Y SAE
MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA	MATERIAL DE MANGA: BAQUELITA
CUMPLE CON NORMA: IEC, DIN, EN Y NEMA.	CUMPLE CON NORMA: IEC, DIN, EN Y NEMA.	CUMPLE CON NORMA: IEC, DIN, EN Y NEMA.	CUMPLE CON NORMA: IEC, DIN, EN Y NEMA.
INCLUYE: LAINA, PRISIONERO ALLEN ALLEN Y PIN.	INCLUYE: LAINA, PRISIONERO ALLEN ALLEN Y PIN.	INCLUYE: LAINA, PRISIONERO ALLEN ALLEN Y PIN.	INCLUYE: LAINA, PRISIONERO ALLEN ALLEN Y PIN.
CAPACIDAD: 300 AMPERES.	CAPACIDAD: 300 AMPERES.	CAPACIDAD: 150 AMPERES.	CAPACIDAD: 150 AMPERES.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Productos Polimex, S.A. de C.V.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNOS ELÉCTRICOS RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSION



MATRIZ:
LAGO YOJOA No. 20-B INT. 2.-COL. PENSIL
C.P. 11430 MÉXICO, D.F.
TELS./FAX: 5386-1383 5386-1113 5386-8154 5399-9103

Web-site: www.polimex.mx
www.polimex.cjb.net
ventas_plx@prodigy.net.mx
polimex@wm.com.mx
polimex2@prodigy.net

FICHA TECNICA DE ACCESORIOS PARA RELEVADO DE ESFUERZO

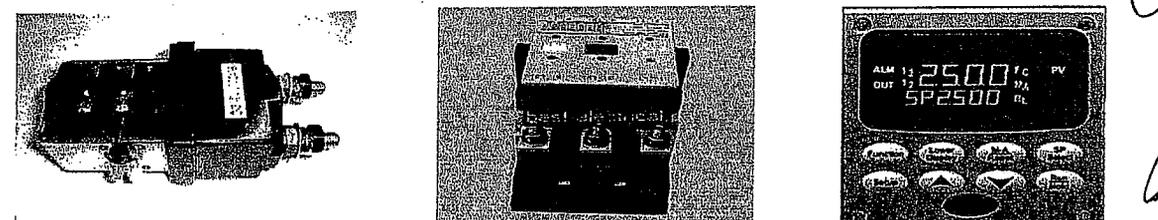
037



CONECTOR A PANEL DE 300 AMP	UNIDAD FIJADORA DE TERMOPAR	UNIDAD FLEJADORA	VENTILADOR EXTRACTOR
APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA CONEXIÓN A PANEL DE CONECTORES DE 300 AMP.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA FIJAR EL CABLE SENSOR DE FIBRA DE VIDRIO A LA PIEZA A RELEVAR.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA FIJAR LAS RESISTENCIA A LA PIEZA A RELEVAR.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA ENFRIAR EL EQUIPO Y EXTRAER EL AIRE CALIENTE.
MARCA POLIMEX MOD. CCP-300HP	VOLTAJE: 127V. (RECARGABLE)	MCA. POLIMEX POL-UFPORF-AI	MCA. POLIMEX MOD. POL-CARVE
CARACTERÍSTICAS: COMPLETO	TIPO: MANUAL	PARA OPERAR CON GRAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	CARACTERÍSTICAS: VENTILADOR EXTRACTOR
CONECTOR A PANEL (CAMLOCK)	ESTUCHE DE ACERO INOXIDABLE.	TIPO 316.	CAPACIDAD 1/8 HP.
CAPACIDAD: 300 AMP.	CAPACIDAD: 200 DISPAROS/CARGA.	CAPACIDAD: 1/2" A 3/4"	VOLTAJE: 110V.
CON DOBLE TUERCA.	INCLUYE: PINZAS, GAFAS E IMAN	CARACTERÍSTICAS: FLEJADORA DE LUJO.	CUMPLE CON LAS NORMAS UL Y CE.
CUMPLE NORMAS ASTM, SAE, DIN, EN Y NEMA	CUMPLE CON LAS NORMAS UL Y CE	MATERIAL: ACERO CON ACABADO CROMADO.	MATERIAL: ACERO CON ACABADO EN PINTURA.
MATERIAL: BRONCE CON RECUBRIMIENTO DE NEOPRENO.	MATERIAL: GABINETE EN ACERO INOXIDABLE.		



ALAMBRE DE TERMOPAR	PAPEL PARA GRAFICADOR	GRAPA DE ACERO INOXIDABLE	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO
APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA DETECTAR LA TEMPERATURA EN LA PIEZA A RELEVAR.	APLICACIÓN: SE UTILIZA EN EL GRAFICADOR PARA IMPRIMIR EL PROCESO DE RELEVADO.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA SELLAR EL FLEJE CON EL CUAL SE SUJETAN LAS RESISTENCIAS.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA SUJETAR LAS RESISTENCIAS Y COLCHA DE FIBRA CERAMICA.
MARCA POLIMEX MOD. K20-FVAT	MARCA: POLIMEX	MCA: POLIMEX MOD.: POG-500AI.	MARCA: POLIMEX
ALAMBRE TIPO K CALIBRE 20 AWG	MOD.: POL-PGAH MOD.: POL-PGAH	MOD.: POG-500AI	MODELO: POL-CFV75-25
FORRO DE FIBRA DE VIDRIO	RANGO: 0-2000 °F.	MATERIAL: ASTM 316	TIPO: CON FILAMENTO DE FIBRA DE VIDRIO.
TEMP. DE OPERACIÓN: 1400 °F.	TIPO: PLIZADO	DIMENSION: 1/2"	ANCHO: 3/4" MM.
NORMA ANSI FORRO AMARILLO	ANCHO: 200 MM. LARGO: 20 MTS.	FLEJADORA DE 1/2"	
POLO: ROJO (-) AMARILLO (+)	RENDIMIENTO: 1000 HRS. 20MM/HR		
TEMPERATURA MAXIMA: 1652°F.			
PRESENTACION: ROLLOS DE 305 M			



CONTACTOR DE 300 AMPERES	CONTACTOR DE POTENCIA.	CONTROLADOR HONEYWELL
APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA SUMINISTRAR LA ENERGIA A LAS RESISTENCIA CALEFACTORAS Y OPERA A TRAVES DEL CONTROLADOR.	APLICACIÓN: SE UTILIZA PARA SUMINISTRAR LA ENERGIA A LA MAQUINA Y DESCONECTAR LA ENERGIA EN CASO DE SOBRECALENTAMIENTO.	APLICACIÓN: SE UTILIZA CONTROLAR EN TIEMPO Y TEMPERATURA LOS PROCESOS DE RELEVADO DE ESFUERZOS.
MARCA: POLIMEX MODELO: POL-CE30012V.	MARCA: SIEMENS MODELO: 3TF5512-0AM0	MARCA: HONEYWELL MOD.: UDC2500
CAPACIDAD: 300 AMP. VOLTAJE: 127 VAC.	NO. DE POLOS: 3 BOBINA: 127VCA/60HZ.	TIPO: LOCAL/REMOTO DIGITAL PROGRAMABLE
TIPO: ELECTROMECHANICO ENCAPSULADO	CAPACIDAD: 300 AMPERES 500 VOLTS.	VOLTAJE: 127 VCA. 60 HZ.
CUMPLE NORMA: NOM, UL, CE	CUMPLE NORMA: NOM, UL, CE	CUMPLE NORMA: NOM, UL, CE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Así pues, y del análisis realizado a las anteriores documentales (Fichas Técnicas), se desprende que la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S. A. DE C. V.**, cumplió con los requerimientos solicitados en las bases de licitación, ya que presentó los catálogos y fichas técnicas requeridas, mismas que coinciden con lo especificado en cada partida ofertada en el Documento 6 de la propuesta de la tercero interesada, y con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento 2 de las bases.

En este sentido, se señala que de la literatura técnica revisada, se desprende que, contrario a lo señalado por la inconforme, se encuentran las fichas de los accesorios y materiales para relevados de esfuerzos solicitados en la licitación de mérito, así como la información de cada uno de ellos, mismos que, como se indicó, cumplen con lo solicitado en el Documento 2 de las bases de licitación, materiales y refacciones que a continuación se señalan:

CABLES TRIPLES DE POTENCIA, MOD. CST-3030KE, 30 MTS
CABLES TRIPLES DE POTENCIA, MOD. CST-3030KE, 10 MTS
CONECTOR MACHO DE 300 AMP., MOD. CCP-300M
CONECTOR HEMBRA DE 300 AMP., MOD. CCP-300H
CONECTOR MACHO 150 AMP., MOD.CCP-150ME
CONECTOR HEMBRA 150 AMP MOD. CCP-150HE
CONECTOR A PANEL DE 300 AMP MOD. CCP-300HP
UNIDAD FIJADORA DE TERMOPAR VOLTAJE: 127V (RECARGABLE)
UNIDAD FLEJADORA MOD. POL-UFPORT-AI
VENTILADOR EXTRACTOR MOD. POL-CARVE
ALAMBRE DE TERMOPAR MOD. K20-FVAT
PAPEL PARA GRAFICADOR MOD. POL-PGAH
GRAPA DE ACERO INOXIDABLE MOD. POG-500AI
CINTA DE FIBRA DE VIDRIO MOD. POL-CFV75-25
CONTACTOR DE 300 AMPERES MOD. POL-CE30012V
CONTACTOT DE POTENCIA MOD. 3TF5512-0AM0
CONTROLADOR HONEYWELL MOD. UDC2500
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD. RC-6E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD. RC-8E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD. RC-8E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-10E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-12E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-15E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-18E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-21E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-24E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-29E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-36E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-70E
RESISTENCIA CALEFACTORA DE CERÁMICA MOD.RC-118E



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Productos Polimex, S.A. de C.V.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS CONTROLES DE TEMPERATURA
HORNO ELÉCTRICOS RELEVADOS DE ESFUERZOS
EQUIPOS DE TERMOFUSION

MATRIZ:
LAGO YOJOA No. 20-B INT. 2, COL. PENSIL
C.P. 11430 MÉXICO, D.F.
TELS./FAX: 5386-1383 5386-1113 5386-8154 5399-9103

Web-site: www.polimex.mx
www.polimex.cjb.net
ventas_plx@prodigy.net.mx

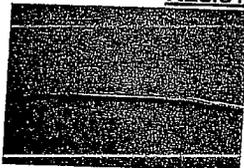
polimex@ivm.com.mx
polimex2@prodigy.net



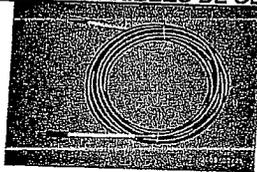
FICHA TECNICA DE ACCESORIOS PARA RELEVADO DE ESFUERZO

RESISTENCIAS FLEXIBLES DE CERAMICA PARA RELEVADO DE ESFUERZOS

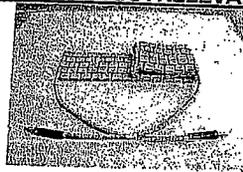
038



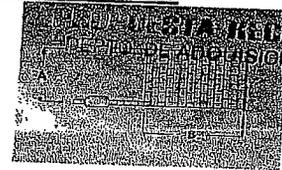
TRAMO FRIO REFORZADO
CON SOLDADURA Y ZAPATA
DE ACERO INOXIDABLE



RESISTENCIA DE CERAMICA
FLEXIBLE MODELO FLEXPOL
PARA CALENTAR TUBERIAS



RESISTENCIA CALEFACTORA
DE CERAMICA MODELO RC
1.89 KW-85V-45 A.



INDICACION DE
DIMENSIONES A Y B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

No. De	FLEXIBLE DIMENSION "A"		RIGIDO DIMENSION "B"		CAPACIDADES				NORMATIVAS APLICABLES Y/O TOLERANCIAS
	PULG.	MM.	PULG.	MM.	85 VOLTS		70 VOLTS		
Parte					AMP.	KW	AMP.	KW	
RC-8E	6	152.4	19.50	495.3	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-8E	8	203.2	14.50	368.3	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-10E	10	254.0	12.50	304.8	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-12E	12	304.8	9.75	247.6	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-15E	15	381.0	8.00	203.2	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-18E	18	457.2	6.50	165.1	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-21E	21	533.4	5.75	146.0	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-24E	24	609.6	5.00	127.0	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-29E	29	736.6	4.00	101.6	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-36E	36	914.4	3.25	82.55	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-70E	70	1778.0	1.75	44.45	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM
RC-118E	1	25.4	118.0	2997.2	45	1.89	40	2.8	NMX-J-223-1976/NMX/ASTM

CARACTERÍSTICAS

- Fabricado en Cerámica en Alta Alúmina hilox (carburo de silicio) para 1400°C. y cumple con norma ASTM y NMX-J223_1976
- Tramo Caliente de alambre Cromo-Níquel 80/20.
- Tramo frío en alambre Níquel Puro.
- Unión del tramo frío y caliente con soldadura de argón y reforzado con zapata a presión. (Nuestras resistencias son las únicas que cuentan con este refuerzo), dándole mayor duración que las resistencias que solo están solo soldadas)
- Cerámica tipo perinola para refuerzo de terminales para mayor duración.
- Conectores de Latón macho con manga de baquelita para 150 Amp. Y cumple con normas ASTM, SAE, IEC, DIN, EN Y NEMA.
- Señalización para diferenciar tramo frío y tramo Caliente. Con cerámica color blanca.

NOTA: Las Resistencias se pueden fabricar a las dimensiones que se requieran según sus procesos o aplicaciones.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Por otra parte, y en relación a las manifestaciones de la inconforme respecto a que fue notoria la falta de fichas técnicas de la propuesta de la tercero interesada, porque únicamente presentó 71 fojas, las mismas resultan infundadas, toda vez que dichos argumentos son insuficientes para acreditar que la propuesta de la empresa **PRODUCTOS POLIMEX, S. A. DE C. V.**, no cumplió con lo solicitado en las bases de licitación, ya que no por el simple hecho de que existan un menor número de folios en la oferta de un licitante, no significa que exista un incumplimiento a lo solicitado en bases de licitación, y en este sentido se destaca lo manifestado por Pemex Refinación dentro del informe circunstanciado, en relación a que los modelos de las partidas 1 a la 30, son iguales a las de las partidas de la 31 a la 60 y la 61 a la 90, por lo cual resultaba innecesario duplicar la información y la presentación de las fichas técnicas.

Asimismo, se tiene que contrario a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala que en la inconformidad que presente el promovente, además de manifestar los hechos que considera irregulares, tiene la obligación de acompañar la documentación que sustente su petición, y lo estipulado por el artículo 81 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, que establece que "El actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de su excepciones", la inconforme en ningún momento acompañó a su escrito, documento probatorio alguno, con el que acreditará las manifestaciones consistentes en que la propuesta de la empresa tercero interesada no cumplió con lo solicitado en las bases licitatoria, además de que tampoco indica de manera precisa en qué consiste el incumplimiento técnico en que supuestamente incurrió la propuesta de la tercera interesada y el numeral de bases en que solicitó tal requisito, y por tal motivo, tales manifestaciones deben ser consideradas como meras apreciaciones subjetivas de su parte, por lo cual se consideran infundadas.

Sirve de apoyo a la anterior determinación las siguientes tesis jurisprudenciales:

"AGRAVIOS INFUNDADOS.- Los agravios que constituyen meras apreciaciones del quejoso, sin fundar estas en algún motivo legal del que deba ocuparse el fallo respectivo, son improcedentes.

Precedente TOMO LXI, Página 3270, Terrazas Vda.
De Horcasitas Elena.- 23 de agosto de 1939."

"AGRAVIOS INOPERANTES.- Cuando el recurrente en sus agravios alega meras apreciaciones subjetivas, y no combate los fundamentos y consideraciones legales contenidos en la resolución sujeta a revisión, tales alegaciones no pueden tomarse en consideración y resultan inoperantes para impugnar la resolución recurrida, misma que procede a confirmarse.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Amparo en revisión, 1172/87. Rosa Isela Melchor Guerra y otra. 27 de enero de 1988. Unanimidad de Votos. Ponente: Antonio Uribe García, Secretario: Pedro Luis Reyes Marín."

Asimismo, resulta aplicable la Tesis número XXI. 1o., J/9, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, visible en la página 75 de la Gaceta número 76, correspondiente al mes de abril de 1994, Época Octava A del Semanario Judicial de la Federación que a la letra reza:

"AGRAVIOS INSUFICIENTES.- Cuando en los agravios aducidos por el recurrente no se precisan argumentos tendientes a demostrar la ilegalidad de la sentencia, ni se atacan los fundamentos legales y consideraciones en que se sustenta el sentido del fallo, se impone confirmarlo en sus términos por la insuficiencia de los propios agravios."

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

Precedentes:

Amparo en revisión 188/93. Antonia Moreno Pastrana. 10 de agosto de 1993. Unanimidad de votos.

Ponente: Juan Vilchiz Sierra. Secretario: Andrés Rodríguez Rodríguez.

Amparo en revisión 248/93. Julio César Radilla Gallardo y coagraviados. 7 de octubre de 1993.

Unanimidad de votos. Ponente: Juan Vilchiz Sierra. Secretario: Andrés Rodríguez Rodríguez.

Amparo en revisión 254/93. Wilfrido Almazán Molina. 7 de octubre de 1993. Unanimidad de votos. Ponente:

Juan Vilchiz Sierra. Secretario: Andrés Rodríguez Rodríguez.

Por otra parte, como otro motivo de inconformidad la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, manifiesta:

“...
C).-

La nulidad y cese de efectos jurídicos del Fallo de fecha 21 de Enero de 2011 emitido por PEMEX REFINACION, a través del Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Superintendencia de Suministros y Servicios, derivado de la Licitación Pública Internacional No. POL1656062 referente a "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, EN MINATITLAN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013", ya que a mi representada, los supuestos motivos de incumplimiento son

...

Por lo anterior, me permito exponer a esa H. Autoridad, los puntos específicos en los que consideramos violentados los preceptos legales de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación al fallo de la Licitación que nos ocupa.

A y b.- La Convocante PEMEX REFINACION, a través del Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Superintendencia de Suministros y Servicios, derivado de la Licitación Pública Internacional No. POL1656062 referente a "ADQUISICIÓN DE AACESORIOS Y MATERIALES PARA RELEVADOS DE ESFUERZO, PARA LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, EN MINATITLAN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL AÑO 2011 Y CON AJUSTE DE PRECIOS PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013", por lo que esa H. Autoridad puede apreciar con respecto al acta de notificación de fallo, que la convocante de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

manera generalizada comunica a mi representada, el resultado de la evaluación técnica y económica señalando únicamente no cumple económicamente, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, ya que si bien es cierto la convocante señala que cumple técnicamente, también lo es que en dichos documentos no se aprecia que se le hayan indicado, la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis y las razones para admitirla o desecharlas esto con fundamento a los artículos 36, 36 bis, ahora 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 46 de su reglamento, a efecto de que se estuviera en aptitud de conocer el análisis practicado a las propuestas, y en medida tener certeza sobre la evaluación de propuestas económicas por parte del área convocante, de tal suerte que a conocer a detalle los criterios de evaluación utilizados por dicha convocante, en igualdad de condiciones para todos los licitantes, tuviera certeza de la evaluación realizada a su propuesta.

Lo anterior es así, toda vez que en dicho documento el área convocante no expone en forma detallada las razones por las que llega a la conclusión de que las propuesta de mi mandante que resulto desechada,...lo anterior conforme a los artículos 37 de la Ley de la Materia y 46 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 46.- *El fallo que emitan las dependencias y entidades deberá contemplar como mínimo lo siguiente:*

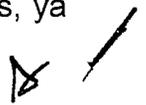
- 1. Nombre de los licitantes cuyas proposiciones no fueron evaluadas por no corresponder a las proposiciones con el precio más bajo que fueron consideradas para ello de conformidad con el artículo 35 fracción IV de la Ley, así como las que fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que tuvieron para ello, o bien adjuntar al fallo copia del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley, en el cual se contiene dicha información;*

Lo anterior debe entenderse, que la convocante se encuentra obligada a proporcionar por escrito a los licitantes, en forma detallada el análisis practicado a las propuestas técnicas conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases...a que se refiere el artículo 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que en el mismo se debe de contener dicha información, tal y como lo dispone el artículo 46 fracción 1 del Reglamento de la Ley antes invocada...

D).- En segundo lugar, se arriba a la consideración que si de acuerdo con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el fallo debería de especificar todos las razones económicas, en que la convocante sustenta dicha determinación especificando los puntos de la convocatoria que fueron incumplidos...:

...//"

En relación a las manifestaciones antes transcritas, luego del análisis realizado a la convocatoria y a las bases de la Licitación Pública Internacional número POLI656062, considerando tercero inciso a), se observa que resultan equivocadas y sin fundamento, toda vez que los preceptos legales que según señala fueron transgredidos por Pemex Refinación, son artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su correspondiente Reglamento, ordenamientos legales que no fueron utilizados ni aplicados para llevar a cabo y convocar a la licitación de antecedentes, ya





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

que la misma fue convocada con fundamento, entre otros, en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley, y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo cual resultan infundada tales manifestaciones.

No obstante lo anterior, en términos de los artículos 33 y 34 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Fallo contenido en el oficio SSS-DA-015/11 de fecha 21 de enero del 2011, fue emitido conforme a los preceptos legales indicados, al señalarse en el mismo: *"...que conforme a lo establecido en el art. 29 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como en los puntos 5, 5.1 incisos A) y B), 5.2 inciso A), B), C), D) y 5.7 INCISOS A) y B) de las bases y en el Acta de la Junta de Aclaraciones, los cuales regulan el procedimiento de esta licitación, la adjudicación del contrato es por grupo de partidas, y de acuerdo al resultado emitido por el área usuaria con el oficio: PXR-SP-RGLC-UGP-SCM-013-2011 y la evaluación económica de las propuestas presentadas considerando que fueron competitivos los precios asignados ya que se compararon con otras ofertas presentadas en el mismo evento, además de encontrarse dentro del monto estimado; por lo anterior, se adjudica por haber cumplido con los requisitos de las bases, al siguiente licitante:" PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V. con un monto total máximo a adjudicar de: \$3'749,996.50 M.N. y un Monto total mínimo de \$ 1'499,999.40 M.N.; "Además, se efectúa la evaluación económica conforme a los criterio de las bases establecidos en el punto 5.2 "Evaluación de requisito económicos", por lo anterior, a las ofertas que se mencionan a continuación no se le efectúa la adjudicación porque, aun y cuando resultaron con dictamen favorable en el análisis técnico efectuado y cumplieron con los requisitos de las bases, no correspondieron a la oferta solvente más baja y ocuparon en precio los siguientes lugares:*

LICITANTE	GRUPO DE PARTIDAS	LUGAR EN PRECIO
THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	GRUPO 1,2, Y 3	2

Por lo anteriormente señalado, esta Autoridad considera que contrario a lo señalado por la inconforme, la convocante en el Acta de Fallo y Adjudicación de la licitación pública de mérito, fundó y motivó debidamente su determinación, ya que indicó de manera clara y precisa las razones y motivos por los cuales adjudicó la licitación de mérito a la tercero interesada, asimismo, fundamentó debidamente tales razones en los artículos 33 y 34 de la Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo cual esta Autoridad no



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B.IA.007/2011

INCONFORME: THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

observa algún acto irregular por la convocante, ya que no obstante que la oferta de la empresa inconforme cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos, no resultó ser la solvente más baja, hecho que impidió que la convocante le adjudicará el contrato correspondiente.

En conclusión, y dado a que esta Autoridad no encontró acto alguno por parte de la convocante que contravenga la normatividad de la materia, lo procedente es con fundamento en el artículo 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarar infundada la inconformidad interpuesta por la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

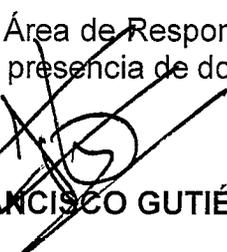
RESUELVE

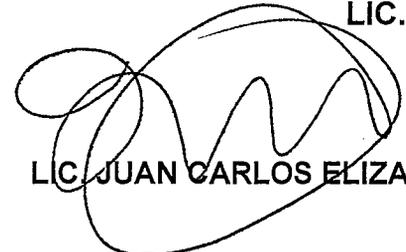
PRIMERO. Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en el considerando cuarto de esta resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, y 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara infundada la inconformidad interpuesta por la empresa **THERMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la **Licitación Pública Internacional número POLI656062.**

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a las interesadas que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la misma podrán interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional competente.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia.


LIC. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ DÁVILA


LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO


LIC. CRISTINA FABIAN CAMACHO

